

HONDA DE LOS FRAILES
ÓRGANOS DE GOBIERNO 9/2
AYUNTAMIENTO PLENO
Libros de actas.
1952, Diciembre, 1
1955, Mayo 3 **TOPIC 10**

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
TELÉFONO 14841

1.º Diciembre 1952

LIBRO DE ACTAS

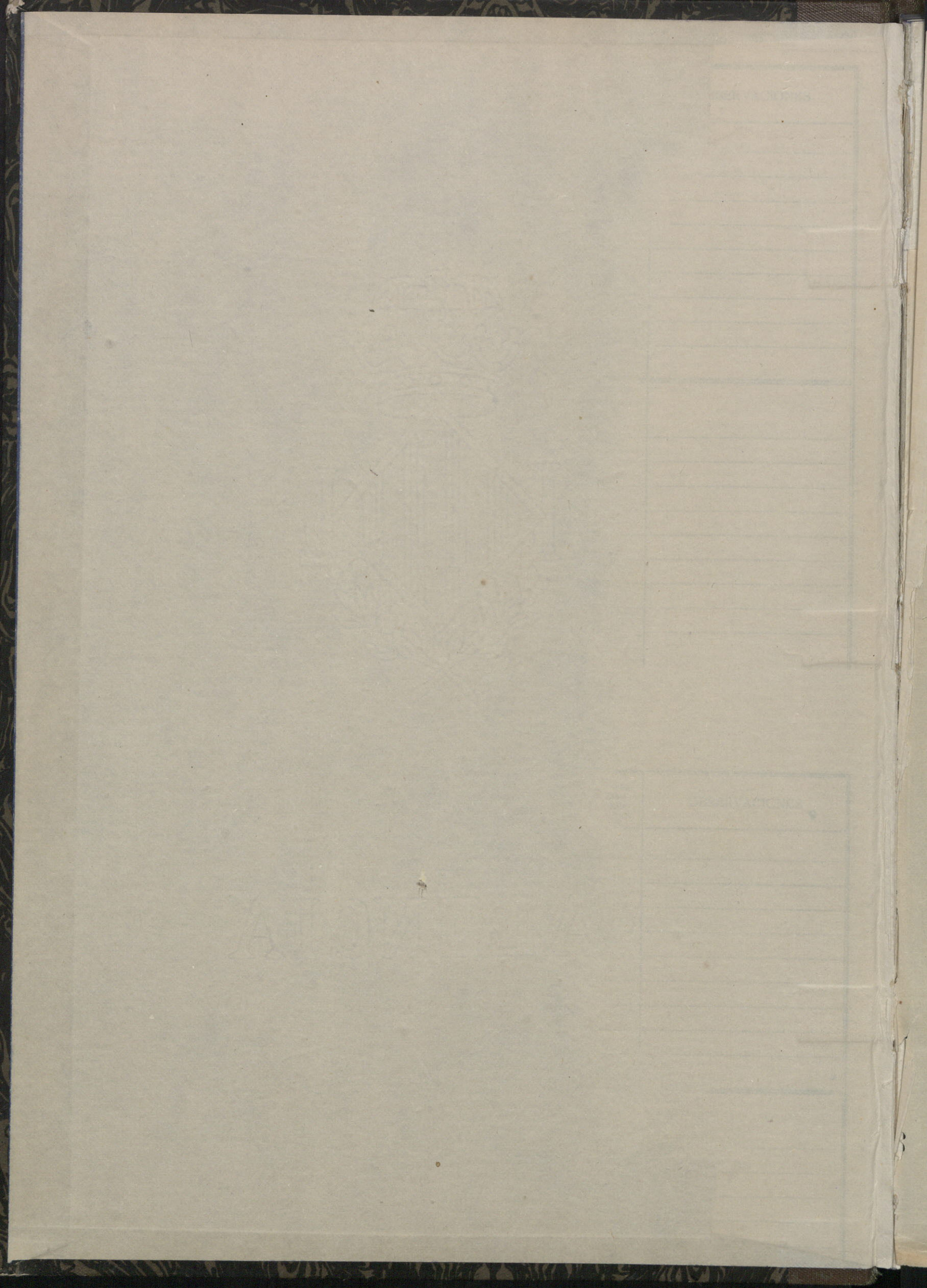
Terminado en 3 de Mayo de 1955

N.º 10

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESA Y LIBROS BAYADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS





1814



VI



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

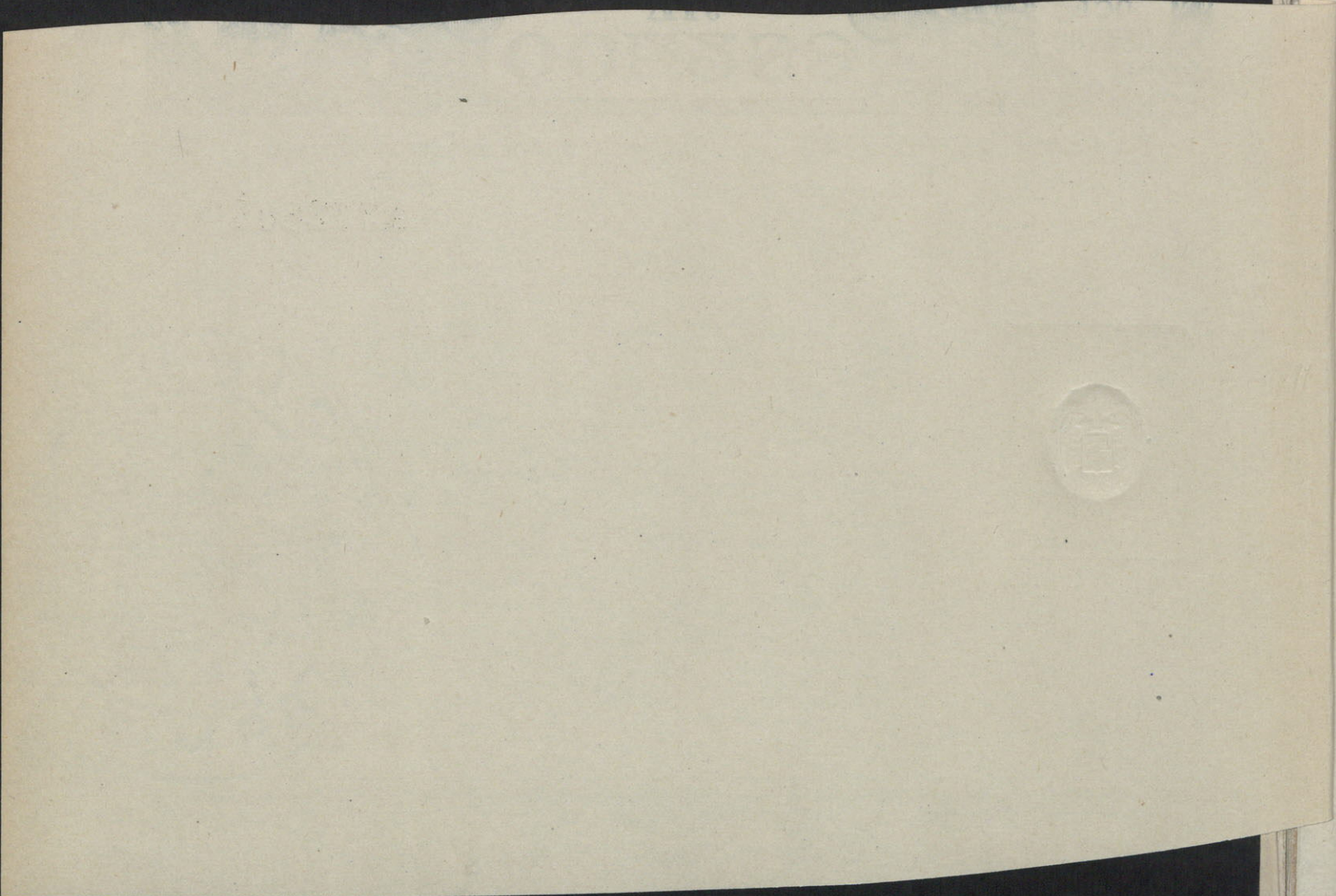
A3326860



PARTE DE PESETAS
25
outos
outo
ALICANTE, 2
EL ADOBE RENTAS PUBLICAS
10 DIC. 1952

[Handwritten signature]





Provincia de ALICANTE

Partido de Novelda

Término municipal de HONDÓN DE LOS FRAILES

AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de HONDÓN DE LOS FRAILES

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Hondón de Frailes ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante rentas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de de mil novecientos

El 10 DIC. 1952



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en HONDÓN DE LOS FRAILES a de de mil novecientos

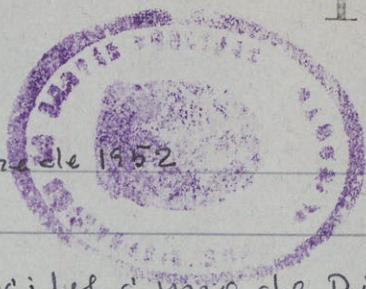
V.º B.º

El

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1952



Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Placido Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Botello Riquelme

D. José María Miró Pérez

D. Joaquín Amorós Julián

D. Elías Jorico Álvarez

D. Luis Mira Martínez

Concluido de los Trece de uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte Horas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Beltrán Pérez, con asistencia del infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de su orden el Secretario procede a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

Se da lectura a las correspondencias recibidas y las desechadas desde la anterior y se acuerda el despacho de todos los asuntos de trámite por el Sr. Alcalde.

Prescrita la distribución mensual de fondos es aprobada.

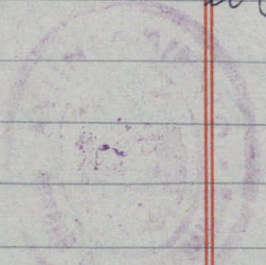
Acto continuo el Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta:

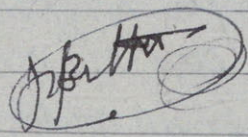
Desde el día se debe sentir más la necesidad de disponer de medio de comunicación tan útil como es el teléfono, en especial por no contar este Municipio con más comunicaciones que las postales y una sola vez al día. Aunque en ocasiones anteriores se ha instado para lograr la instalación del teléfono en este pueblo y no se haya conseguido, no debe ser ello el motivo para desistir de ello; por lo cual y teniendo conocimiento de las aportaciones que el Municipio corresponde, las solicitamos por unanimidad a ustedes: Que se solicite por instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Director Gene-

ral de Correos y Telecomunicación, la instalación del teléfono público en este Municipio y en su defecto un teléfono de extrarredia partiendo del pueblo de Hondón de los Briones. 2º Que el Ayuntamiento se compromete a cumplir todas las disposiciones reglamentarias existentes y las de carácter general que se dicten. 3º Aportar para esta instalación, los postes, el hilo y los gastos de conductor o conductores y peaje para el tendido de la línea. 4º Proporcionar el local para la estación y conservación del mismo. 5º A sufragar los gastos de mobiliario y su conservación y entretenimiento; el material de escritorio e impresos y los gastos de personal y transmisiones y reparos.

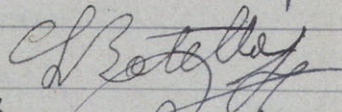
Seguidamente, previa lectura de los artículos 41 al 57 de la Ley de Régimen Local, es la corporación acuerda que sin perjuicio de momento se proceda a la prorroga de las diligencias que han de servir de base para la rectificación del empadronamiento confeccionado en 1950.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta esta sesión una hora después de abierta y de la cual se extiende ésta que suscriben los señores concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

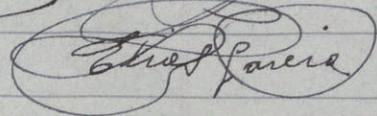




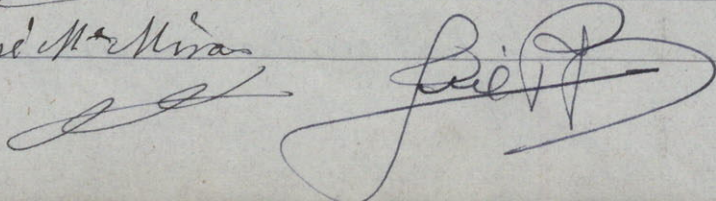
Joaquín Amoros



Luis Mira



Luis Mira





Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1952

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- D. Placido Beltrá Pérez
- Concejales
- D. Luis Botella Riquelme
- D. José María Miró Pérez
- D. Joaquín Amorós Jorac
- D. Elías Jorac Álvarez
- D. Luis Miró Martínez
- Secretario
- D. José Pico Frau

En Honción de los freiles a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria hoy, por ser festivo mañana, y siendo las veinte horas el Sr. Alcalde Presidente D. Placido Beltrá Pérez, Declara haber lugar a la celebración de esta sesión por faltar solo un miembro de la Corporación,

D. Francisco Jorac Jorac, que no excusa su asistencia; queda abierta la sesión y de orden de la Presidencia el Secretario que suscribe da lectura al acta de la anterior y siendo conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida desde la anterior sesión y de las disposiciones oficiales insertadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Se da cuenta de la correspondencia despatchada y se acuerda el despacho de la pendiente.

Presentada la Distribución mensual de fondos, se aprueba por unanimidad.

Como consta en la correspondencia leída, la Corporación queda enterada de haber sido nombrado Médico de asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, con carácter interino y acumulada a la titular de Alcañiz, a D. Manuel Salvador Escribá, conforme comunicación N.º 10.733 de 1.º de este mes, remitida por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Omidad.

Por lo continuo se procede a designar Zallador para las operaciones de reclutamiento y reemplazo que han de tener lugar en el próximo año en virtud de los meses del reemplazo del

año 1953, a Indalecio Jover Rico, y médico, para dichos fines al titular D. Manuel Ovelador.

Se da cuenta de que insertado edicto en el B. O. de La Provincia del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 30 de Octubre último sobre expediente de habilitación y suplemento de varios créditos dentro del Presupuesto de gastos vigente, no se ha presentado reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión una hora después de abierta y de lo que se extiende la presente que suscriben los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Joaquín Amador Betelles

Luis Mira

[Signature]

Luis M^a Mira

[Signature]

[Signature]

Sesión del 31 de Enero de 1953



Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
D. Placido Beltrá Pérez
Concejales
D. Luis Botello Riquelme
D. José María Mirá Pérez
D. Joaquín Amorós Galiano
D. Luis Mirá Martínez
D. Elías García Álvarez
Secretario
D. José Pico Frau

En el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen figuran, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Placido Beltrá Pérez, con asistencia del infrascrito, Secretario del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pública a la que no comparece el concejal D. Francisco Jerez Jerez, que no excusa su falta.

En primer lugar se da lectura al acta de la anterior sesión que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión.

Leídas las disposiciones oficiales insertadas en el Boletín Oficial, se presta especial atención a la insertada en el Boletín nº 21 de 27 del actual, de la Comisión Provincial de Lucha Antirrábica, sobre vacunación antirrábica obligatoria de perros y se acuerda por unanimidad su exacto cumplimiento en los fechas que se señalan.

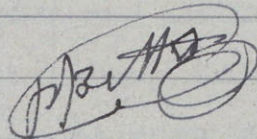
Formados que han sido los padrones para la exacción municipal de la tasa de rodaje sobre Carros y Bicicletas y el de arbitrio con el fin no fiscal sobre circulación de perros, se acuerda por unanimidad se pongan al cobro y que interin se nombra de recaudador de arbitrios, se haga uso del ofrecimiento de recaudarlo el Sr. Secretario, sin per-

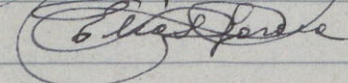
deberá premio alguno por tal concepto.

Seguidamente la Corporación pasa a ocuparse del particular que ofrece el estar atendido esta plaza de Médico por el titular de Elguerd, que equivale prácticamente a no tener médico el pueblo. También se ocupa de la construcción de las cercas de la calle de Calvo Sotelo, así como del saneamiento de la conducción del agua de que se abastece el pueblo para consumo humano, y estima procedente y por unanimidad así lo acuerda el que el Sr. Alcalde acompañado del Sr. Secretario se desplacen a Alicante y expongan los casos ante el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, y reciben del Excmo. Sr. Gobernador civil el cemento para las cercas y le expongan el caso sobre las aguas y que en su día comuniquen dicho Sr. Alcalde a esta Corporación el resultado de sus gestiones.

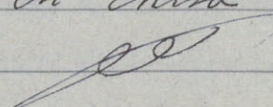
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión una hora después de abierta y de lo que se extiende la presente acta que rien de conforme firmar los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



 Joaquín Amador Betellón

Luis Mira 

Lore M^a Mira


j. Mira



Acta de la sesión del 28 de Febrero de 1953

Senores concurrentes

- Alcalde-Presidente
- D. Placides Beltrán Pérez
- Concejales
- D. Luis Botella Riquelme
- D. José María Mirza Pérez
- D. Elías García Álvarez
- D. Luis Mirza Martínez
- D. Joaquín Amorós Pelicón
- Secretario
- D. José Pico Frau.

En Hondón de los Frailes a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placides Beltrán Pérez. Se celebra hoy la sesión

por resultar mañana día festivo. No compare el concejal D. Francisco Jerez Jerez, ni excusa su asistencia.

Siendo la hora señalada y siendo suficiente la concurrencia, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pública.

Se procede a dar lectura al acta de la anterior y resultando conforme se firma.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y de la que destaca una carta de la casa Apellaniz de Vitoria, de fecha 21 del presente comunicando la remisión de dos meses-hiperondas por orden y cuenta del Ministerio de Educación Nacional. Igualmente figuran dos comunicaciones sobre la solicitado para instalación de teléfono público en este pueblo.

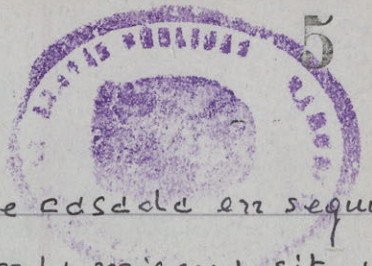
A continuación se da cuenta de las disposiciones insertadas en el Boletín Oficial de la provincia y de la correspondencia despachada y de oficio cursado al Ayuntamiento de Hondón de los Frailes sobre aportación por este municipio a aquel para pago de medicamentos a la Guardia Civil y estimando que no existe disposición concreta que obligue a este pueblo a sufragarlos, en la proporción que por censo de población le corresponde ni por otros conceptos, estimar en la aportación que se trata de un pago de carácter

voluntario y que no permitiendo las posibilidades de este Ayuntamiento sostenerlo, de acuerdo, por unanimidad, la Corporación, a probar lo que en dicho oficio de fecha 13 del actual dice al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves.

Pasa la Corporación a ocuparse de los expedientes de justificación de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Angel Cremades Bellot n.º 3 del distramiento correspondiente al año 1949, y

Resultando: que alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y peregrino. Que si que es la misma situación, sin haber verificado sus circunstancias respecto de año 1949, como se prueba en los documentos que al expediente se acompañan. Que el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Hondón de las Nieves, sobre la pobreza económica del mozo y de su familia coincide con los elementos de juicio que esta Corporación conoce; de conformidad con el Regidor Sindical, la Corporación, por unanimidad de acuerdo: a probar la concesión de prórroga solicitada por dicho mozo por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a las Juntas de Clasificación y Revisión n.º 18 de Alicante a cuyo efecto se será remitido el expediente con certificación de este acuerdo.

Seguidamente se procede al examen del expediente de 1.ª Revisión, justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Joaquín Segura Alvarez, n.º 7 del distramiento correspondiente al año 1951, y Resultando: que alegó la ex -



excepción de ser hijo único de madre pobre cédula en segun-
da clase con sexagenario. Que si que en la misma situa-
ción, sin haber variado las circunstancias que en el año
1951, el de su alistamiento, fueron motivo para conceder-
le el derecho a prerrogativa de primera clase, como lo prueba
la documentación que figura en su expediente aludido.
Que el informe emitido por el Sr. Comandante del Puesto
de la Guardia Civil de Hondón de las Nieves, sobre la
situación económica del citado mozo y su familia
coincide con los elementos de juicio que esta Corpo-
ración conoce; de conformidad con el Regidor
Sindical, la Corporación, por unanimidad, acuerda
aprobar la concesión de prerrogativa de primera cla-
se solicitada por dicho mozo, por estar compren-
dido en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento
de 6 de Abril de 1943, sin perjuicio de la aprobación
definitiva que corresponde a la Junta de Clasificación
y Revisión nº 18 de Alicante a cuyo efecto le será remitido
el expediente con certificación de este acuerdo.

Ato continuo es presentado el apéndice al Padrón de ha-
bitantes de 1950, formado con relación al 31 de Diciembre de
1952 y Resultando: que los trabajos de dicha rectifica-
ción han sido realizados conforme determinan los ar-
tículos 41 al 57 de la vigente Ley de Régimen Local y con-
forme al Título III del Reglamento de Población y Demarca-
ción Territorial de las Entidades Locales. Que terminada
la formación de este Apéndice ha sido expuesto al
público (B. O. de la Provincia nº 15 de 20-Enero de 1953) por
término de quince días, durante los cuales no se ha pre-
sentado reclamación alguna. Que después ha sido forma-
do el resumen numérico de dicho apéndice, y exami-
nada la documentación que ha servido de base, la que
es conforme con los alteraciones registradas, la Cor-

por unanimidad, se acuerda:
aprobar el Apendice formado con relación al 31 de Diciembre de 1952, sobre el Padrón de Habitantes de 1950, y su remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial al Instituto Nacional de Estadística, para su definitiva aprobación, si procede.

Y encarecidos todos los asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de abierta y de lo que se extiende lo presente que suscriben los concurrentes y de todo lo cual go, el Secretario, doy fe.



[Signature]

Joaquín Amorós

[Signature]

[Signature]

Luis Mira

Luis M^a Mira

[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 15 de Abril de 1953

Señores concurrentes

- Aldede Presidente
- D. Plausidas Beltrán Pérez
- Concejales
- D. Luis Botella Riquelme
- D. José María Miras Pérez
- D. Joaquín Amorós Jolidón
- D. Luis Miras Martínez

J. M. Hondon de los Rios a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo de los veinte horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que figuran al margen, previa convocatoria y a la hora señalada el Sr. D. Plausidas Beltrán Pérez Aldede Presidente, declara abierta la sesión y de su

orden el Secretario prosede a dar lectura de atento comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 31 de Marzo último, N.º 541 del negociado 1.º por la que comunicase accede a conceder dos meses de permiso al Sr. Alcalde y que durante dicha ausencia se haría cargo del despacho de la Alcaldía el Sr. Teniente de Alcalde de la Corporación D. Luis Botella Riquelme.

Seguidamente y previas las formalidades necesarias se hace cargo de la Alcaldía D. Luis Botella Riquelme, y se acuerda se de los publicidales acostumbrados.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Teniente de Alcalde posesionado termina la sesión y de la cual se extiende la presente que suscriben los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Joaquín Amorós Botella

p. p. p.

José María Miras

Luis Miras

Blas García

José P.

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1953

Señores Concejales:

Alcalde Presidente	En Hondon de los Frailes a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que figuran al margen, previamente convocados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Don Luis Botella Riquelme, Teniente de Alcalde y encargado de este Alcaldía por permiso que tiene concedido el titular.
D. Luis Botella Riquelme Concejales	
D. Luis Mira Martínez	
D. Elías Jereña Álvarez	
D. Gerónimo Guzmán Solís	
D. José M ^o Miera Pérez	
D. Francisco José Govea	

Oiendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y manifiesta a sus compañeros de Concejales que la presente sesión tiene por finalidad el estudio de la plantilla de Transición y de la ideal, para este Ayuntamiento y en su caso la adopción del acuerdo que se estime.

Don Luis Botella Riquelme, manifiesta que en atención al censo de población y las limitadas posibilidades económicas de este Municipio, la plantilla de transición de empleados de este Ayuntamiento no comprendidos en cuerpos nacionales, debe estar formada como sigue: un Guardia municipal con cinco mil pesetas de sueldo anual, más los derechos reglamentarios; un Vigilante nocturno con 2.000 ptes anuales, conforme a lo dispuesto en la norma 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de Enero de 1953, y un Auxiliar con cuatro mil pesetas, como determina la norma 23 de la citada Orden y que dicha plantilla fuera, a la vez, la ideal.

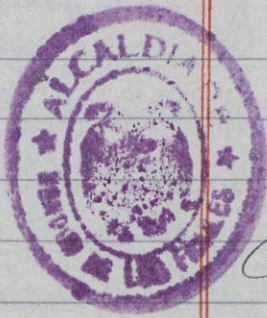


Los demás componentes de los los porciones son del parecer q asi se pro muneian de que los planti- ller de transición serer propuenter a los cu pu- rioridad a base de: un Guardia Municipal, con cinco mil pesetas de haber; un vigilante nocturno, con 5.000 pesetas de haber, y un Auxi- liar con siete mil pesetas de haber, mas los derechos reglamentarios reconocidos or fo- dos ellos, Que el Auxiliar de Secretario, mientras desempeñe los Secretario de los Hermandad de Sabadell de este Municipio, ingrese en caja de este Ayuntamiento, des- mil (2.000) pesetas por servicios prestados por empleados de este Ayuntamiento y des- pue de atender las obligaciones de su en- go de Auxiliar. Que las plazas de Vigilante y las de Auxiliar se declaren or extinguir para despue quedar como propone el Sr. Botella y que una vez aprobado los Plantilla propuenter, se raquen or opofi- cion restringida las plazas de Vigilante y Auxiliar por estar desempeñados inte- rminamente por personal que llevar en ellas más de cinco años de servicios en 30 de junio de 1.952.

Asi lo acuerda los los porciones con el voto en contra de Don Luis Botella Riquelme, que mantiene su propuenter.

Tratado el unico asunto de esta Sesión, el Sr. Presidente los levantar una hora despue de abierto y de los cual se extiende los presente que firman los venientes y de todo

ello 20, el secretario, certifico.



[Signature]

Francisco Jover

Joaquin Amoros

Luis Ma Mira

[Signature]
Elias Garcia

Luis Mira

[Signature]

[Large Signature]

Sesión ordinaria del 1º de Mayo de 1953



Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Luis Botella Riquelme

Concejales

D. Fe (M^o) Miras Pico

D. Luis Botella Miras

D. Elías García Álvarez

D. Francisco Gómez Gómez

D. Joaquín Morales García

En el Hondón de las Frías a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Botella Riquelme, en sustitución del Sr. Alcalde F. Tubor que goza de permiso.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden se procede a dar lectura al acta de la anterior sesión ordinaria y a los extra ordinaria los que son aprobados en la forma que quedan redactados y firmados.

A este continuo se da lectura a los correspondientes oficiales y Boletines oficiales para conocimiento de los corporales.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas ha dispuesto que los servicios de este Ayuntamiento funcionen como sigue: Oficiales: de nueve a una y de cuatro a siete los días laborables. Guardia municipal: de nueve de la mañana a una del mediodía y de cuatro a ocho de la tarde y Vigilancia nocturna de las doce de la noche a cinco de la mañana.

Que el Guardia municipal tenga en su cargo el mantenimiento municipal, el jardín, riego de arbolado, reposición de bombillos de alumbrado público, arreglo de calles y cuanto afecte a la Policía urbana y que el vigilante nocturno se ayude con un hombre para servicio de trabajo. Del correspondiente a publicar la disposición.

Definitivamente el concejal D. José María Gómez Pires
puede ser relevado de su cargo de Depositario de
fondos municipales y la liquidación por simu-
lidad acordada conceder a ello y nombrar
para dicho cargo al también concejal D. Eliot
Soreira, personas quienes cesarán y posesionarán
previas las formalidades requeridas tan pronto sea
posible.

Acto continuo se acuerda se pague al cobro el
derecho de Desahucio de Canales correspondiente al
actual ejercicio y que de su recaudación se en-
cargue el auxiliar de Cuentas, Eloy Toranzo Mira,
por no tener este Ayuntamiento, miembros recom-
dador de arbitrios municipales. Importe el cargo
de este concepto la cantidad de cinco mil cien-
to ochenta y ocho pesetas en 84 centimos.

Por último se da cuenta de que el Jefe de
municipal Fermán Aurora Redondo, es baja en el
trabajo por encontrarse enfermo desde el día
30 de Abril último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declara terminada la sesión
una hora después de abierta y de los que se
extiende los puntos que firman los concejales
y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



[Signature]

José María

[Signature]

Francisco José

[Signature]

Joaquín Amores

Louisa Mira

[Signature]



Sesión del 1º de Junio de 1953.

Señores concurrentes

- D. Luis Botella Riquelme
Alcalde-Presidente, accidental
- Concejales.
- D. José María Miró Pérez
- D. Joaquín Amorós Solano
- D. Elías Forcés Alvarez
- D. Luis Miró Martínez
- D. Francisco Jover Jover

En Hondón de los Frailes a uno de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Cuando las veinte horas y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores anotados al margen con objeto de celebrar Sesión ordinaria que corresponde a este día, bajo la presidencia de D. Luis Botella Riquelme, Alcalde accidental de este Ayuntamiento, quien siendo la hora señalada declara abierta la Sesión y de su orden yo, el infrascrito, Secretario de este Ayuntamiento procedo a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

De dar lectura a la correspondencia recibida y de los Boletines oficiales cuyos textos son de interés a este municipio.

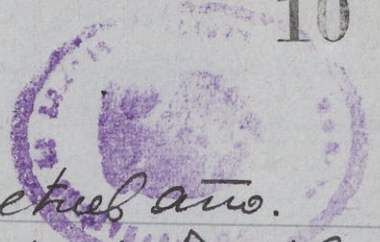
De dar cuenta de que el día cuatro de Mayo último cesó en su cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, el concejal D. José María Miró Pérez y se designó en su lugar al también concejal D. Elías Forcés Alvarez en cuyo acta de Aprobación extraordinaria se comprobó que la realidad está reflejada en el Libro de Caja y en los de Intervención.

Seguidamente se le propone, tras de tenido estudio, en su virtud: Que se proceda a la pavimentación de los aceros de la calle de Calvo Sotelo, colocándose el bordillo al lin.

de con los cajeros de la carretera y que en aquellos casos que hayan de parimentarse unos de dos metros desde la fachada al borichillo que sea por voluntad de los propietarios o interesados afectados. Que como es de la mayor urgencia proceder a la adjudicación de estos otros pases en inmediata redacción, que por el deudor se redacten los bases y pliegos de condiciones técnicas-administrativas y económicas y sean presentados al Ayuntamiento, para su estudio y en su caso ser aprobados.

Seguidamente se acuerda designar a los concejales de este Ayuntamiento para que en comisión se encarguen de redimir la compra de treinta quinientos metros cuadrados de parimento llamado portilla para los aberos dichos, con poder bastante para formalizar los compras en la que no reportarían esfuerzo para que resulte beneficiosa, recomiendo tal tramamiento en Don Francisco Amador Forcia, Diego Solano y D. Fr. Maria Mira Pérez.

A este continuo se le propone examinar el caso de que por este Ayuntamiento se ordena a D. Luis Forcia Navarro el importe del suministro de fluido eléctrico del año 1941 (mil novecientos cuarenta y uno) y que represente la cantidad de mil veinte (1.020) pesetas, y estimándolo muy justo acuerda que se le reconozca sin crédito por dicha cantidad y se sea abonado en cuatro anualidades iguales



empresario la primera en el actual año.

Decha cuenta de que el empleado Daniel
Cauro Redondo con firma enfermo.

El Ayuntamiento acuerda que no se abrenen mas fac-
turas por medicamentos por el Daniel Cauro Redondo
que ha presentado ultimamente de 100'05 pts. sien-
te ser autor con cinco cintines por que su dolencia
es propia para ingresar en el Hospital Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion luego por
despues de empesado. Doy fe.



[Signature] *[Signature]* Luis Mira

[Signature]
[Signature]
Francisca Yover

[Signature]
[Signature]
Joaquin Amoros

Luis Mira

Sesión del 20 de Junio.

Acta

de discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1953.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente:

D. Plausioles Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Boteller Riquelme

D. Joaquín Cuorros Feliciano

D. José M.^o Miras Pérez

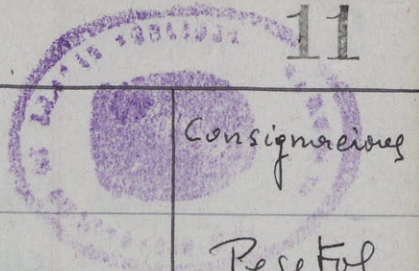
D. Elías Jereira Alvarez

D. Luis Miras Montanes

En Honra de los Frailes
a veinte de Junio de mil no-
vecientos cincuenta y tres, pre-
via convocatoria al efecto y he-
cho la presidencia del Sr. Alcalde
D. Plausioles Beltrán Pérez, se con-
stituyeron en los Celos capitular los
Sres. Alcalde y Concejales que al man-

gana se expresan, que componen el Ayuntamiento, con
objeto de proceder a la discusión y votación de-
finitiva del Presupuesto ordinario de este Muni-
cipio para el ejercicio 1953; cuyo Proyecto ha sido
formado en arreglo a lo prevenido en el artículo
663 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciem-
bre de 1950.

Alentados públicamente por el Sr. Presiden-
te, go del infrascripto secretario, de orden del mismo,
procedió a dar lectura de los estados de ingresos
y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos
datos fueron ampliamente discutidos por los
Concejales y encontrándose ajustados a los
disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
cursos de la localidad, se acordó aprobar en
todas sus partes, sin las menores modificaciones,
el referido Presupuesto, quedando en su virtud
fijados definitivamente los ingresos y gastos del
mismo en los términos que expresan el si-
guiente resumen por capítulos:



Conceptos	Consignaciones
<u>Conceptos</u>	
	Rese Fol
Presupuesto de Gastos	
1° Obligaciones generales	10.909'83
2° Representación municipal	1.200
3° Vigilancia y seguridad	11.665'32
4° Policía urbana y rural	5.923'40
5° Recaudación	350'
6° Personal y material de oficinas	25.433'32
8° Beneficencia	5.318'85
9° Asistencia social	3.871'
10° Instrucción pública	2.983'
11° Obras públicas	2.000
13° Fomento de los intereses comunales	4.600
18° Imprevistos	1000
Total del Presupuesto de Gastos	<u>75.354'42</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
5° Eventuales y extraordinarios	1.720'
6° Arbitrios con fines no fiscales	930
8° Derechos y tasas	12.835
9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	4.600
10° Imposición municipal	55.219'42
11 Multas	50'00
Total Ingresos	<u>75.354'42</u>
Resumen	
Gastos	75.354'42
Ingresos	75.354'42

El Ayuntamiento acordó cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de cumplirse se pudiese certificar el

misimo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Continuacion se examinan las ordenanzas fiscales que han de regular los inspectos de este presupuesto, siendo ratificables todas las vigentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del presupuesto vetado, que se acompaña el mismo.

En otro asunto de que tratare se levanto la sesion una hora despues de abierta, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario de que certifico



[Signature]

Luis Mira

[Signature]

Francisco Jover

[Signature]

Joaquin Amoros

Luis M^a Mira

[Signature]

Sesión ordinaria del 1.º de Julio de 1953

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Plausio Beltrán Pein
Concejales

D. Luis Botello Riquelme

D. Joaquín Amorós Jolicour

D. Elías Jorier Alvarez

D. Luis Miner Martínez

D. Fré-M^{te} Miner Pein

El Sr. Alcalde de los Freiles a
uno de Julio de Mil Nove-
cientos cincuenta y tres, me-
vir convocatoria se reunen
en el Salón de Sesiones del
Ayuntamiento los Señores que fir-
man al margen al objeto de
celebrar sesión ordinaria. Q

siendo la hora señalada de los veinte el Sr.
Presidente D. Plausio Beltrán Pein, declara
abierto la sesión y se le ordena se abra lectu-
ra a los anteriores y les aprobados.

Se da lectura de las correspondencias oficiales
y Boletines de las Provincias con textos de inté-
res para el municipio y quedan enterados los
señores presentes.

Seguidamente se da cuenta por secretaría que
de conformidad con el acuerdo del anterior
corporación, de fecha 1.º de Junio se redactaron
las bases técnico-económicas y adminis-
trativas para la ejecución por subasta de las
obras de construcción de veredas en las calles
de Calvo Botello y otras subasta ha resultado
desierta. La corporación de conformidad
con las ofertas de Magdalena Miner se acuerda
concederle la ejecución de tales obras
conforme al pliego de condiciones que sigue
a la vista y que deben estar antes y registradas
aquí los siguientes: Por las excavaciones y
colocación del bordillo siendo los materiales por
cuenta del adjudicatario, menos el cemento, a

dos pesetas y sesenta y tres céntimos por metro lineal.

Por las excavaciones, desmonte, relleno con capas de escoria, otras de grava, y otras de mortero y colocación del pavimento, siendo por cuenta del adjudicatario los materiales menos el pavimento y el cemento, nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos por metro cuadrado. Se gana de abono la superficie que resulte pavimentada; pero no la que ocupe el bordillo.

La colocación de baldosas de piedra será por cuenta del que lo solicite y abonará directamente al adjudicatario, cinco pesetas por metro cuadrado que resulte sin perjuicio de que éste cobre a la vez las 9'45 pta. ello por el mayor trabajo.

Y no habiendo mal gusto de que tratarse de verantes los desdichos tener pora después de abiertos y suscritos los presento los concurrentes de que certifico.

Francisco Jover



[Signature]
Luis Mira

Luis Mira

[Signature]

Luis Mira

[Signature]

Joaquín Amoros

Resolución extraordinaria del 23 de Julio de 1953



Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Plausillo Beltrán Peir

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Joaquín Amador Solís

D. Felisa García Álvarez

D. Juan Miras Macías

D. José María Miras Peir

En la tarde de los Fiestas a veintitres del Julio de mil novecientos cincuenta y tres, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y siendo los veinte horas se reunen los señores que al margen figuran con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Plausillo Beltrán Peir, el cual siendo las horas señaladas de eleva abierta la sesión y de un orden se da lectura al orden del día, como ha que se adoptan los siguientes acuerdos:

Fiestas

año

1953

Fiestas. - La construcción de un tablao que sea para todos los años a utilizar para las músicas y su realización en tres años y asignando un gasto para el presente de unos seiscientos pesetas. - De acuerdo con esto año para amenizar las fiestas, a los Bander de Música de Aspe. - La fecha de las fiestas se concreta para el treinta de Agosto próximo. Se encarga la redacción del Programa de Fiestas al Sr. Alcalde, Sr. Luro y el Secretario.

Se acuerda que el procedimiento para alojar músicos sea el mismo que el del pasado año y se alone a los casas que los alojen los cuantitativo de setenta pesetas por músico que tengan durante las fiestas.

Ancho
decerda

Se acuerda se notifique a los interesados que desde dos metros en adelante desde el Borchillo a las fachadas en los locales que se

continúen en la calle Calvo Cabello, se pavimente por voluntad de los interesados y si no quisieren que no se pavimente. Y en los sitios cuyos solares no tienen posesión vendida que no se les obligue a construir los a esta.

Requidamente para la Corporación a ocupar los recibos pendientes de pago por acausos de materiales para la construcción de las casas del Médico y resultando que en parte se ocuparon estos portes con cargo a los prestos. Personal reclutado en efectivo y que con ello no hubo suficiente pues aun ahora sece un recibo de mil doscientos pesetas pendientes de pago y un recibo a pagar a la empresa Bellot, por la Corporación a entender que con cargo al Superavit del periodo ejercicio se habilite el crédito preciso para abonos tales recibos.

Comanza del arbitrio del vino 1953.

Por último la Corporación acuerda que se exponga al público el padrón del arbitrio del vino de este año y si en plazo de ocho días no se presentan reclamaciones, que se abra por comanza voluntaria sin más trámite y encargándose de la recaudación el empleado Eloy Lorenzo Mira.

El Sr. Presidente declara terminado la sesión y de lo cual se extiende por presente que firman los concurrentes. Doy fe.



[Signature]

Luis Mira

[Signature]

Luis Mira

Francisco Jora

[Signature]

Joaquín Amoros

Sesión del 1º de Agosto de 1953

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Placides Beltrá Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Elías Forcia Álvarez

D. José-Mª Mira Pérez

D. Joaquín Amozós Falcón

D. Luis Botella Riquelme

En Hordón de los Frailes a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas y en el salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placides Beltrá Pérez, el cual siendo la hora señalada de elera abierta la sesión pública.

Con cumplimiento de lo ordenado el infrascripto, Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al acta de la anterior y siendo conforme se aprueba.

Se da lectura a la correspondencia oficial recibida y a la despachada quedando la Corporación enterada de sus contenidos. También se leen las disposiciones oficiales de interés que figuran en el Boletín oficial de la Provincia.

Para la Corporación se ocuparse del orden del día y en primer lugar examina el programa oficial de fiestas de este año y lo aprueba. Vista la carta de la Banda de Música de Aspe se acuerda que dicha Banda sea la que amenice las fiestas en las que se le abonarán, por su actuación las dos mil cuatrocientos pesetas que pide, más estancia de músicos y gastos de viajes y por separado el impuesto de Sociedad de Autores.

Vista las instancias presentadas por el vecino Antonio Falcón Falcón, solicitando la autorización

para construir una casa en la calle General
Queipo de Llano, y resultando que la Corporación
estima procede conceder tal autorización, acuer-
da acceder a lo solicitado y que se atiende en
todo, el interesado, a los terminos insertados en
su petición.

Seguidamente para la Corporación se ocupase
de asuntos de Instrucción Pública y acuerda que:
Se pade la biquera del Puerto de las escuelas de
Minos para evitar perjudique el tejado y a la
vez, lograr mas luz para las salas de clase.

Que se adquieran perchas para las escuelas.

Que en la casa del maestro se arregle la
canal del aljibe, se repongan los tejos que faltan
y se ponga una sencilla puerta en el retrete.

Por tanto a otro asunto la Corporación acuer-
da que se parimente un trazo que precita la fun-
te pública y se arregle el tejado del Ayuntamiento.
obra de muy poca importancia aunque necesaria

se acuerda se hagan letreros para entrada
al pueblo y se libren con cargo al ca-
pitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas autos de que tra-
tar, se levantó la sesión para hora después
de abierta y sancionó los presentes los
concurrentes de lo que certifico.



[Signature]

[Signature]

Luis Mira

[Signature]

Francisco Jover

Joaquín Amoros

Luis Ma. Mira

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que el día 1º de Septiembre no celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento ni han habido asuntos de interés de que tratar.

Hondón de los Frailes 2 de Septiembre de 1953

El Secretario,
Joaquín

Sesión de 1º de Octubre de 1953

Señores concurrentes:

31 Lealtad Presidente
D. Plausicles Beltrán Pérez
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. José María Miras Pérez
D. Joaquín Amador Feliciano
D. Elías Jorero Álvarez
D. Luis Miras Martínez
D. Francisco Jorero Jorero

En el Honorable de los Frailes, siendo las veinte horas del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se hallan reunidos los señores que figuran al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y siendo por honor señalado el Sr. Presidente D. Plausicles Beltrán Pérez, de do-

ner alienta la sesión y de su orden, el infrascripto secretario procede a dar lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Se da lectura a las comunicaciones del Ilustre Sr. Jefe Provincial en las que manifiesta que el 24 de Septiembre último está en el cargo de Médico de A. P. D. Don Manuel Calvador Escrivá, que desempeña este título con carácter acumulado a la titular de Alquerías. Por comunicación Nº 5453 de 25 de Septiembre último, dice que Don Vicente Marcos Pareda ha tomado posesión del cargo de Médico titular de A. P. D. de este Ayuntamiento con carácter interino, en dicho día.

Seguidamente para la incorporación a exámenes los propuestos de las Juntas Municipales de Beneficencia, sobre

las familias que han de figurar en el Padrón de Beneficencia para las asistencias gratuitas mediante farmacéuticos, y después de un detenido estudio de los sueldos y sin que nadie se manifieste en contrario, se acuerda hacer figurar en dicho Padrón, a las familias cuyos nombres son: José Amador Mirer, hijo; Eufemio Carrillo Ramirez, Esmeralda Ferrandis Linares, Pilar Feliciano Liridola, María Feliciano Mirer, Antonio Jover Lerdo, Ramón Jover Amador, Jover Martínez, Julio, Blas Juan Cepeda, José Benaranda Ruiz, Alejandro Pires Juan, José Ruiz Ortega, Salvador Cremades Flores, Francisco Mirer Jover. Se desestima la solicitud de inclusión de Francisco Ramirez Zurza. Se hará público este acuerdo por plazo de ocho días durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Leída la instancia presentada por el vecino Daniel López Ramon por la que solicita autorización para abrir una puerta en la parte lateral izquierda de su casa sita en la calle Lalro Cofelo N.º 56, la Corporación acuerda conceder el permiso solicitado.

Se acuerda que para liquidar el costo de la construcción de aceros en la calle Lalro Cofelo, se haga figurar de falta durante los elementos que integran el mismo liquidando por separado la colocación del bordillo y la acera y en proporción a los metros que a cada vecino afecte.

Se acuerda que se cobre en cada por ciento de renta y cinco pesos por metros cuadrados y cillos a los edificios durante el presente ejercicio.

Se acuerda que se proponga a los vecinos de las calles Aceipo del Stand y Francia, la construcción de aceros por encima de los muros y



para lo cual el Ayuntamiento los propone a precio de fábrica.

Se acuerda la exposición al público de los cuentas generales de Liquidación del Presupuesto ordinario de 1952 por tiempo de 15 días hábiles, a los debidos efectos.

Se acuerda a mayor expediente para habilitación de créditos con cargo al superavit del liquidado ejercicio anterior y que se exponga al público conforme dispone la Ley de Régimen Local, en las cantidades habilitables con: 100 pesos para envíos al Instituto de Estudios de Administración Local, mil ochocientos para pagar un recibó de portes de materiales de construcción para la casa del Médico y trescientos cincuenta y nueve pesos con 20 centavos para pagar a la Empresa de Transportes, Bellat, resto de lo que se le ablande por portes de materiales de construcción para la casa del Médico, después de lo pagado con cargo a la recaudación lograda con prestación personal reclamada en dinero.

Por último se presentan los cuentas de laudales de los trimestres 1º, 2º y 3º del presente ejercicio que con sus justificantes quedan a la orden para su examen por quien lo solicite, a cuyo efecto se dará la publicidad local a la presentación de estos cuentas.

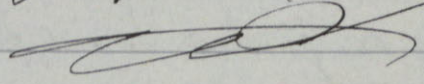
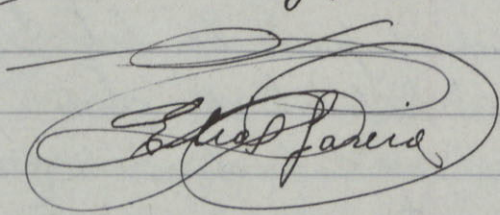
Después de acordar se colóque una luz en la casa N° 2 de la calle Fré Antonio, para dejar alumbrada mejor la casa del Médico.

Familia se da cuenta de los inconvenientes de estos por el pie la higuera de las escuelas a lo que medite se oponga así como a que se cambie la puerta de entrada de la ahora escuela de NIÑAS, y por esto mejor situada mirando a Levante por

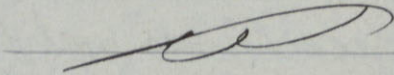
evitar los vientos fríos del Norte.

Y en cumplimiento de los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de abiertos, y de lo cual se extiende la presente que suscriben, con el Sr. Alcalde, los demás concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Joaquín Amoros Francisco Jara

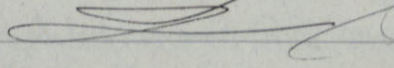
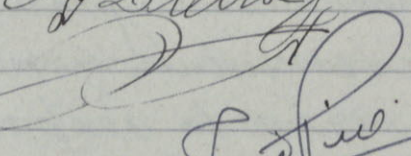
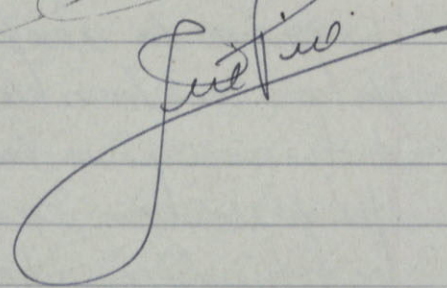
 

Luis Mira



J. Batello

Luis Mira



Sesion del dia 2 de Noviembre de 1953

Señores Concejales

Concejal de 1º Alcaldía

D. Luis Botella Riquelme

Concejales

D. José M^º (Mina) Perez

D. Francisco Jover Jover

D. Luis Mina (Martinez)

D. Elio Garcia Alvarez

D. Joaquin Amador Galiano

El Sr. Alcalde de los Frailes a las 10 de

Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.
Siendo las veinte horas se reunen en el Sa-
lón de Sesiones del Ayuntamiento los señores
que figuran al margen con objeto de ce-
lebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Concejale de 1º Alcaldía D. Luis Botella Riquel-
me por ausencia del titular.

Siendo las horas señaladas la Presidencia declara abier-
ta la sesion, leyendose el acta de la anterior los que
se acuerdan.

Pasando al orden del dia y despues de un detenido estu-
dio en cada caso, los señores acuerdan por unanimidad.

La inclusion en el Padrón de Beneficencia de las familias
cuyos cabeceras son: Serafin Camper Marchand, Maria Fe-
rnanche Galiano y

Igualmente se acuerda el abono de los gastos de los obreros
realizados en las fuentes publicas, en las escuelas publicas
y en las casas del Sr. Maestro, asi como la reparacion en
el tejado del edificio del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda que segun las asistencias que se
logre en las clases nocturnas para los muchachos contra
el analfabetismo, se proceda como a subvencionar al
Sr. Maestro en el proximo ejercicio con trescientos pere-
tos mensuales para los meses de Enero y Febrero y No-
viembre y Diciembre.

Se acuerda que se convoquen unos cuantos vecinos para
el proximo dia cinco a las ocho de la noche para formar
una comision integrada por dos concejales y dos vecinos al objeto
de fomentar el Igualatorio medico en el pueblo.

Examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario, en cuanto

a los gastos de carácter voluntario la Corporación acuerda continuar en estudio en otra sesión. En cuanto a los gastos de carácter forzoso se hacen constar las disposiciones en virtud de las cuales se incluyen en Presupuesto Seguidamente la Corporación acuerda que se abone al Dr. Médico Titular la cantidad de cien pesos mensuales en compensación a su actuación en portos en las familias de Beneficencia por estar visitando las plazas de Matrona y que se le abone una igual de diez pesos mensuales por cada familia de empleados municipales por la asistencia que necesitan las personas prestadas y que por el cargo de cargo del Ayuntamiento, conforme al vigente Reglamento de Fincanciamientos de Administración Local Reconocidos los derechos a percepción de un quinquenio por los empleados municipales D. Fermín Caurer Redondo y Don José Pío Juan, Jueces municipales y Secretario de este Ayuntamiento, respectivamente, se acuerda su inclusión en el Presupuesto de Gastos de 1954, los partidos de 500 y 1.250 pesos, respectivamente, equivalentes al 10% de sus sueldos conolidados.

Seguidamente se da lectura a un escrito de D. Luis Forciner Navarro, que como ministro el fluido eléctrico para alumbrado público, en el que manifiesta que autoriza a su hermano Enrique, para que pueda pagar los derechos municipales sobre alumbrado y costear el impuesto de cuanto correspondiera cobrar del Ayuntamiento, por fluido, como ha venido haciéndolo de los ejercicios 1946 y siguientes, teniendo validez esta autorización hasta que no presente otra que la anule.

Y no siendo otra el asunto de que trata, por las corporación, el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de haberse de lo que se extiende por presente que siendo conforme los suscritos los señores concurrentes y de todo lo cual se acuerda, el



AYUNTAMIENTO
DE
HONDON DE LOS FRAILES
(ALICANTE)

Luis García Navarro, contratista del Ayuntamiento para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, por el presente y a presencia de mis hermanos ENRIQUE Y ELÍAS, autorizo a mi hermano ENRIQUE GARCÍA NAVARRO, para que se encargue de cobrar del Ayuntamiento el importe del suministro de fluido eléctrico así como pagar el impuesto del Recargo municipal sobre consumo de fluido, tal como ha venido realizándose desde el año mil novecientos cuarenta y seis y hasta que no desista de esta autorización y a condición de que por el Ayuntamiento se me tenga al corriente de los pagos y cobros en que intervenga mi dicho hermano.

Hondón de los Frailes a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Luis García

Enrique

Elías



AYUNTAMIENTO
 DE
 HONDON DE LOS FRAILES
 (CANTABRIA)

Este Ayuntamiento, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1890, y en uso de las atribuciones que le corresponden, ha acordado y acuerda lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

2.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

3.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

4.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

5.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

6.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

7.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

8.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

9.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

10.º Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción de un edificio para uso de escuela de niñas, sito en el barrio de San Mateo, en el número 12 de la calle de San Mateo, en el término municipal de Hondon de los Frailes, Cantabria.

[Faint handwritten signatures and text, likely the names of the council members and the date of the agreement.]



Secretario, certificado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1953.

Señores concurrentes

D. Plausicles Beltrán Píes, Alcalde-Pr.

D. Luis Betelles Riquelme, Teniente Alcalde

D. frs M^{ra} (Minor Píes

D. Joaquín Amorós Soliaco

D. Francisco José Forer

D. Elías Forner Alvorca

D. Luis Minor Martínez

Concejales

Los señores de los señores
a veinticuatro de Noviembre
de mil novecientos cincuenta
y tres, siendo las veinte ho-
ras se reunen en el Salón
de Sesiones los señores con-
cejales que figuran al margen

al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo
la presidencia de D. Plausicles Beltrán Píes, asistido
del infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abier-
ta la sesión y conforme al orden de la convocatoria
y tras minucioso estudio, se adoptan los siguientes
acuerdos:

Se aprueba la liquidación practicada a los vecinos
y propietarios de edificios en la calle Calvo Sotelo, por
los accesorios construidos y se acuerda que si re-
sultar superavit, revertirá a los interesados en pro-
porción a sus respectivos aportaciones.

Se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario
para 1954, el que siendo conforme se remitirá
a la Comisión provincial de Administración Local.

de la Delegación de Hacienda de Alicante, conforme
está dispuesto.

Se acuerda se dirija oficio al Sr. Alcalde de Mo-
relola para que comunique si podría desplazarse
su titulado de allí para levantar un plano y
presupuesto para mejorar el camino del Comen-
terio y con ello lograr una subvención de la
Comisión Provincial del Poro.

Visto el expediente instruido con motivo de su-
plementos y habilitaciones de créditos, dentro del
presupuesto ordinario en vigor, por el total de
dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675)
pesets, con cargo al superavit del anterior, y que
se destinan a reforzar los partidas o cuotas
consignaciones para fines que constan en la
Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones
del artículo 554 de la Ley articulada de Re-
gimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda a priori en la
causilla el total anteriormente expresado
los suplementos y habilitaciones de créditos
a que el expediente se contrae, y que se
exponga al público dicho expediente por plazo
de quince días hábiles, a tenor del artículo 554
de la referida Ley, en armonía con el n.º 3 del
art.º 554 del mismo cuerpo legal.

Se quita de cuenta por haberse que el em-
pleado Tomás Aurora Redondo continúa enfermo
y que en tal situación ha permanecido hasta el 31
de Octubre, desde el 20 de Abril último, en cuyo
periodo de seis meses ha disfrutado del sueldo

integro conforme dispone el artº 47 del Reglamento de Funcionarios y conforme al estado articulo le corresponde permitir los dos tercios de su haber en lo sucesivo por otro periodo de seis meses, si no sana antes.

Se acuerda que se proceda al atomo de bodegas de vino, como el pasado año para determinacion del arbitrio municipal.

Se acuerda que los concejales D. Luis Botello y D. Jaquin Amos, gestionen el arranque y venta del tronco de los figueras que hay en el patio de la escuela de niños.

Se da cuenta de las cuentas enviadas por el Ilto. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial sobre concesion de las Medallas de Oro de la Provincia al Sr. Obispo de Oribeador Dr. D. Juan Morfeldora y este Ayuntamiento quiere expresar su adhesion de tan merecido homenaje felicitando al Sr. Presidente de la Diputacion, por el acierto de la decision y contribuyendo este Ayuntamiento con cincuenta pesetas con cargo al capitulo 18 del vigente presupuesto, para costear dichas Medallas de Oro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion para hora despues de abierta y de la que se extiende la presente que firman los concurren-tes y de todo lo cual go, el Secretario, Day Fe.

1900

Juan Garcia

Botello

Jaquin Amos

Puñero

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1954

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Placido Baltá Pérez

Concejales

D. Luis Botello Riquelme

D. Luis Miras Cortines

D. Joaquín Amorós Feliciano

D. Elías Ferrer Álvarez

En Honrada de los Trámites a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las veinté horas, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las sesiones que figuran el margen, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Placido Baltá Pérez, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-

clarar abierta la sesión y conforme al punto a tratar, se acuerda, en virtud de la primera 5ª de los Orden de 23 de Enero de 1954, del Ministerio de las Administraciones:

- 1º Aprobar los Bases y Programa para la celebración de la oposición restringida, que han sido confeccionados por el Secretario, en los que se han tenido presentes la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local que regulan esta materia así como en el programa para la plaza de Auxiliar de Contabilidad se han hecho figurar los temas que como mínimos fueron aprobados por Orden de 30 de Octubre de 1939.
- 2º Que se proceda inmediatamente a convocar oposición restringida para proveer en propiedad, entre otros, los plazas de Auxiliares Administrativos y los de Vigilantes Nocturnos vacantes en este Ayuntamiento, mediante la publicación del oportuno anuncio que con inserción de los Bases y Programa se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en el B.O. de las provincias.



3^o Una vez publicada en el B.O. de la provincia el anuncio de la convocatoria y de terminado por tanto el día que han de tener lugar los ejercicios de la oposición, se comunicare a la Dirección General de Administración Local, se presentará a estos efectos por el Excmo. Sr. Subdelegado civil y al Director del Instituto de Enseñanza Media, piden que designen sus representantes respectivos en el Tribunal que han de juzgar los opositores.

4^o El Tribunal que han de juzgar la oposición quedará constituido por el Sr. Alcalde, como Presidente, y cuatro el de los de la provincia y vocales los representantes que antes se aluden, ello conforme el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Y me acuerdo otro el motivo de la parte el Sr. Alcalde levantó la sesión media hora después de abierta y de la que se extiende la presente que asienta los sucesos y de todo lo cual go. el presente, certifico.

(Handwritten signatures: Elías García, Joaquín Amores, and another illegible signature)

(Handwritten signature: José Fiel)

sesión del 19 de Febrero de 1954

Seniores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Pascual Beltrán Peir

Concejales

D. San Batalla Riquelme

D. San Mirón Morales

D. Fermín Muñoz Saldaña

D. Elías Perera Álvarez

D. Srta. María Mera Peir

En Honores de los Frailes en diecinueve
de Febrero de mil novecientos cincuenta y
cuatro, siendo los veinte por la primera
convocatoria, se reunieron los señores que
figuran al margen con objeto de cele-
brar sesión extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Beltrán Peir, quien siendo en
honores de presidente declaró abierta la

sesión y siguiendo el orden de la convocatoria
se acordó:

Aprobar las ordenanzas fiscales para el Recargo
Municipal sobre la contribución industrial, fijan-
do este en el 25% de las cuotas al Tesoro. Ordenan-
za del Arbitrio sobre contribución Urbana
fijándolo en el 17.20% sobre el líquido imposi-
ble y ordenanza sobre el arbitrio sobre la ri-
queza Rústica, fijándolo en el 8% sobre el li-
quido imposible. Se dará la publicidad a la
reglamentación de este acuerdo y se registran las
tramites que establece el Decreto del 18 de Di-
ciembre de 1953 sobre Honorarios Locales. La vi-
gencia de estas ordenanzas será desde prin-
cipios del presente ejercicio hasta que por dis-
posiciones superiores o acuerdo del Ayuntamiento, se
modifiquen o anulen.

Se acuerda, después de cometer a votación y habien-
do logrado mayoría absoluta que se cumpla en
el presente proyecto de Presupuesto la cantidad de
ochocientos pesetas por las clases nocturnas
durante el presente año y meses de invierno.



y des últimos del ejercicio de revisión de 200 ptes el mes.

Para la lo provision al estudio del Anteproyecto del Presupuesto ordinario para el presente ejercicio y por estamento procedente, se acuerda que su examen sea continuado en posterior sesión.

Sumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta, como por el medio de puid de abierta y de la cual se extiende un presente que siendo conforme firman los concurrentes con el secretario que de todo lo cual certifica.

Elis Pareis

B. Beltrán

Joaquín Amoro

José F. ...

Acta de Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1954

Señores Concejales

Presidente - Presellato

Don Placido Beltrán Peir

Concejales

Don Luis Botella Riquelme

D. Luis Miras Martínez

D. Elías Forés Alcega

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Huesca de las Fiestas en 21 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores que figuran al margen, para celebrar sesión extraordinaria, con fines de determinar los orden instructivos en el B. O. de la provincia N.º 37 de 15 del actual para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los municipios de esta Provincia.

Siendo las diez horas el Sr. Presidente D. Placido Beltrán Peir declaró abierto el acto y de su rollizo, el Secretario, procedió a dar lectura de los dichos liberos y enterados los concurrentes designaron por aclamación y unanimidad, para comprometerse al concejal Don Elías Forés Alcega, a quien se le advierte que queda proclamado y que sin más costo tiene la obligación de personarse en el Salón de Actos de la D. Intendencia Provincial, el día 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, a cuyo efecto se le proveerá de resoluciones.

Cumplido el objeto de la presente se levantó la sesión media hora después de abiertos y de haberse leído el acta de la presente que firmaron los concurrentes y de lo cual yo, el Secretario, doy fe

Elías Forés Alcega
Luis Botella Riquelme

Joaquín Amorós

Forés



Sección extraordinaria del día 10 de Marzo de 1954

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

Phonias Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Betellos Piquelue

D. Lorenzino Amorís Joliano

D. Luis Miras Martínez

D. Eulalio Forcés Álvarez

En Huelmo de los Rios es día del mes de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los veinte (20) de marzo, se reunen en este Ayuntamiento los señores que figuran al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Phonias Beltrán Pérez, y siendo la hora señalada el Presidente declaró abierta la sesión.

Conforme al orden de la convocatoria se procede al estudio del Auto proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y gastos por 1954, siendo aprobado por unanimidad tal como es presentado; resultando en gastos 80.200'25 pesetas y en ingresos 80.200'25 pts. de los que 43.987'25 con con cargo al recurso es especial de inversión a que se refiere el artº 40 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

Se aprueban las solicitudes por los presentados por los señores Antonio Amorís Forcés y don Luis Amorís Forcés.

Se acuerda que al Sr. Maestro se le subvencione con 800 pesetas por las clases nocturnas durante el presente año por los meses de Enero y Febrero y Diciembre y Diciembre es 200 pts. al mes y abona los gastos de la cuota que asigne el Sr. Maestro y Maestra en los cuarenta y ocho meses que se acuerda y que de momento afectan a Felipe Ferrandín Martínez, Antonio Miras Amorís, José Flores Escudell, Julián Labregat Forcés y Ascención Lineros Cruzados.

Tratado el asunto de esta sesión se levanta el acta por lo que se acuerda que se lea y de todo lo cual se, el Sr. Day J.C.

ff. Beltrán
[Signature]

[Signature]

Joaquín Amorís Forcés

Sesion extraordinaria del dia 28 de Marzo 54

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Placido Beltrán Pérez

Concejales

D. Luis Betella Riquelme

D. Luis Mirón Andújar

D. Joaquín Muñoz Solano

D. Elías Forera Álvarez

En Hondon de las Frailas a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Placido Beltrán Pérez

quien, siendo las horas señaladas declaró abierta la sesión y conforme al orden de la convocatoria se estudiaron y adoptaron las siguientes resoluciones:

Que los exámenes por oposición a los plazas de Auxiliar administrativo y Vigilante nocturno tengan lugar el próximo día 20 de Abril y hora de las once en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Que se proceda en cuanto a los estatillos de la planilla del Ayuntamiento tal como dispone el Excmo. Sr. Gobernador civil en oficio nº 1014 de del día 17 del actual dirigido al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, quien lo transcribe a este Ayuntamiento por oficio nº 499 de 20 del actual.

Que se siga abonando al Médico Titular la gratificación por Matrona de 100 pts mensuales, por servicios poveros de Beneficencia y familias de empleados Municipales.

Que se ante al abanil poner derribar una pared que tiene el edificio del Ayuntamiento amenazando ruina lindado con las ca-



por de D. Antonio Fern Escudell.

Que se haga por administracion un trastero en los casas del Sr. Maestro, en el patio, por un coste aproximado de unos trescientos pesetas.

Que para la realizacion de gastos de caracter voluntario, en lo sucesivo se dé cuenta previa a la Corporacion o excepcion de aquellos que no rebasando las cincuenta pesetas y siendo de necesidad, pueda disponer el propio Sr. Alcalde y Secretario, en realizacion.

Y cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde ha levantado una ponencia despues de abierta y de lo que se extiende la presente que siendo conforme describen los documentos de todo lo cual go, el Secretario, certifica.

(Nº 8) Elias Garcia

Estelloy

Joaquin Amorós

Revisio

Acta de sesión extraordinaria para la toma de posesión de esta Alcaldía por D. Eliseo Miró Pérez, por cese de D. Plausides Beltrán Pérez.

Señores concurrentes

Alcalde. Cesante
D. Plausides Beltrán Pérez
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. Elías Jorac Álvarez,
D. Luis Miró Martínez
D. Joaquín Amorós Julián
D. José M^o Miró Pérez
Por posesionarse del
cargo de Alcalde. - Presidente
D. Eliseo Miró Pérez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hondón de los Frailes a cinco de Abril de mil novecientos einueve y cuatro, reunidos los señores anotados al margen, previa convocatoria para celebrar sesión extraordinaria al objeto de dar posesión del cargo a Don Eliseo Miró Pérez que ha sido nombrado Alcalde de este Ayuntamiento. Preside el acto D. Plausides Beltrán Pérez, con asistencia del Secretario titular D. José Pico Fern. Siendo las ocho horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Por el Secretario se da lectura al oficio N^o 1.100 del Neg^o 1 del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 29 de marzo último, comunicándole el cese y nombramiento de Alcalde de este Ayuntamiento por sendas comunicaciones que previamente han sido entregadas a los interesados.

Acto continuo Don Plausides Beltrán Pérez entrega a Don Eliseo Miró Pérez la insignia de mando y éste juró, ante la Corporación, desempeñar el cargo de Alcalde bien y fielmente inspirado en la defensa de los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio a España y lealtad al Jefe del Estado, ajustando su conducta a la dignidad que el cargo confiere. Por la Corporación Don Plausides Beltrán le contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden", quedando con ello posesionado del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento Don Eliseo Miró Pérez y cesando en el mismo Don Plausides Beltrán Pérez, para quien la Corporación tiene



un afectuoso y sentido saludo de despedida, e igual de bienvenida para el nuevo Alcade a quien la Corporacion le ofrece la necesaria y noble colaboracion por el desempeño de su cargo.

Cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Alcade ya de edad terminada medic hora despues de abierta y de lo que se extiende la presente que siendo conforme ha firmado los concurrentes conmigo, el Secretario, que de todo lo cual certifico.

Joaquin Amador

Elio Mira

Luis Mira

Francisco Jover

Lore M^a Mira

Acta de sesion extraordinaria correspondiente al dia
22 de Julio del 1954.

Simón Lencuentres

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miras Pérez

Concejales

D. Luis Betella Riquelme

D. Elías Jereira Álvarez

D. Joaquín Amador Feliciano

D. José M^o Miras Pérez

D. Luis Miras Martínez.

Fizo honor de las Feciles a veinti-
dos de Julio de mil novecientos cincuenta
y cuatro, siendo los veintinueve poros re-
unidos en el Salón de Sesiones de este Ayun-
tamiento los señores que figuran al Mar-
gen con objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Eliseo Miras Pérez, asistido
del inscrito, Secretario de esta Corpora-
cion.

Siendo los poros señalados el Sr. Pre-
sidente declara abierta la sesion y segui-
damente, conforme al orden de los estatutos, el
Secretario procede a dar lectura del oficio
del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,
del mercadería 1^o N^o 1187, de fecha 9 del actual,
por el que se comunica que el Ilmo. Sr. Direc-
tor General de Administracion Local, en escrito
de 5 del actual, ha tenido a bien nombrar, con
caracter definitivo, Alcalde - Presidente de este
Ayuntamiento a Don Eliseo Miras Pérez, cuyo
escudorial se es entregado en este acto.

Como en el mes del actual se le dió po-
sesion de este mismo cargo con caracter pro-
visional al alicado Don Eliseo Miras Pé-
rez, en cuyo ocaion juró desempeñar fielmen-
te el cargo, imprimado en los ofensas y fomento
de los intereses morales y materiales del Munici-
pio, dentro del mejor servicio a España y
lealtad al jefe del Estado, ajustando su
condueta a la dignidad del cargo por

el que ha sido nombrado, en esta ocasión se ratifica en todo cuanto antes prometió observar y cumplir fielmente. La Corporación por unanimidad le reitera su felicitación por el nombramiento y le expresa estas disposiciones a fin de que la mejor calificación para lo que sea posible al Sr. Alcalde logre su propósito de realizar una gestión positiva en beneficio de este pueblo, y con lo cual se da por terminado este acta.

Seguidamente para la Corporación se ocupó de las Ordenanzas fiscales para la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza Provincial y del Recurso Especial de Invección de Presupuestos que han de regir desde el actual ejercicio y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

La Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de dichas Ordenanzas fiscales, se expongan al público e inserte edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y cualquier otro trámite reglamentario, en su día, se remitan a las Superioridades para su aprobación definitiva.

Acto continuo por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del resultado del censo de oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para las provisiones propias de las plazas de Auxiliar Administrativo y Vigilante nocturno, dándose lectura del acta levantada por el Tribunal que juzga los ejercicios, así como de los ejercicios escritos que acompañan a los mismos y de lo que resultó que para las plazas de Auxi-

liar Administrativo se presentó como opositor Don. Eloy Losano Miras, quien en el examen demostró la suficiencia necesaria para el desempeño de dicha plaza y por lo que el Tribunal acordó, por unanimidad, así declararlo y proponerlo a la Corporación para el desempeño en propiedad de la citada plaza. La Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Eloy Losano Miras para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotarlo con el sueldo anual de setenta mil pesetas y demás emolumentos legales, acordados también se comunique también este nombramiento al interesado el cual, como venir desempeñando la plaza interinamente, resultará innecesario la toma de posesión, por lo cual se le contará desde hoy porcionado en el cargo y a quien se le entregará el correspondiente título administrativo, conforme dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En cuanto a la plaza de Vigilante Noturno, en el acta suscrita por el dicho Tribunal se hace constar que queda desierta por no haberse presentado opositores a la misma.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que por Instalación Jover Rico que ha desempeñado interinamente, se le ha rogado se vuelva a publicar los convocatorias para la misma plaza en igual forma a la que se publicaba para presentar la documentación y presentarse a la oposición.

Por el Sr. Secretario se advierte que conforme al

artículo 12, a portales 3º del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedan automáticamente amortizadas en cuanto vaquen los plazas o extinguir, lo que se da en el presente caso y por lo cual esta plaza como tal queda amortizada al final de este mes, para pasar luego a ser desempeñada por personas habilitadas para el cargo. Formulo esta solicitud al Secretario que suscribe para eludir toda responsabilidad económica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 413 de la Ley de Régimen Local y arts 143 y 160 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concordantes con el artículo de la Ley.

En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad: que atendiendo el suceso del empleado municipal Javier Rico, se acuerde al Excmo. Sr. Gobernador civil, con esta Corporación autorización para señalar un nuevo plazo para la presentación de documentos para tomar parte en la oposición respectiva a las plazas de Vigilante nocturno, y puntualizar que de ser denegada la solicitud se entenderá que Indalecio Javier Rico desempeñe las plazas como habilitado desde el día 1º de Mayo próximo hasta final de ejercicio si le interesa continuar en su empleo.

Por último la Corporación examina el pedido del Dicho de Desahucio de canchales para el actual ejercicio y acuerda se exponga al público para su examen y reclamaciones y que si esto no se

producen, se pongan al (publico) como pre-
vio los trámites reglamentarios.

Finalmente se da cuenta de haberse reci-
bido comunicación n.º 1317 del Neg. 1.º del Excmo.
Sr. Gobernador civil de fecha 20 del actual, en
la que se hace constar haber aprobado los
Platillos Igual y de Transición de este Ayunta-
miento con las mejoras redacción de los por estar
los promueven en 9 de las corrientes, y ordenar
la inserción en el Boletín Oficial de las Promueven
del (Platillo E) o Platillos de Transición.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Pre-
sidente ha levantado siendo los veintidós pro-
mos treinta minutos del día, y de los que se
extiende los presentes que siendo conforme
ha aprobado los concurrentes a los mismos
firmándolos con el Sr. Presidente y de to-
do lo cual go, el Secretario, certifica.



Elinchó Luis Mira

[Signature]

Francisco Jordá

L. Batelloy

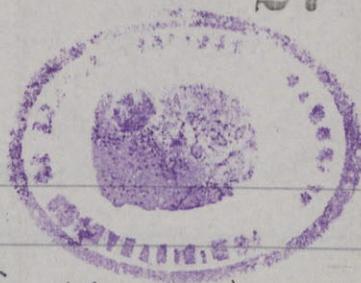
[Signature]

Luis M. Mira

Joaquín Amador

José Pico

Sección del 1º de Mayo de 1954



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miras Piñero

Concejales

D. Luis Bateller Piquelme

D. José María Miras Piñero

D. Francisco Jover Jover

D. Eliseo Jover Alvarez

D. Joaquín Amador Feliciano

D. Luis Miras Martínez

En el Honorable de los Frailes a primeros de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los veinte horas y media convocatoria, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que figuran anotados al margen, que integran esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Piñero, asistido del infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pública. De su orden el Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior los que, siendo conforme, se aprueban. Seguidamente y conforme al orden de la convocatoria, se da lectura a las correspondencias recibidas y de entre las cual destaca el oficio de 22 de Abril último del Excmo. Sr. Gobernador civil, disponiendo volver a publicarse convocatoria de oposición restringida para los plazas de Vigilante Nocturno, por estar desempeñada por interino con más de 5 años de servicios en 20 de Junio de 1952. Sobre este particular el Sr. Presidente manifiesta que, en su consecuencia y temiendo en cuenta lo acordado por esta misma Corporación en sesión de 22 de Abril último, se ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil el edicto de convocatoria para oposición restringida que tendrá lugar el día dieciséis de Junio próximo a las doce horas. Las propuestas se dan por enteradas y por unanimidad se aprueban.

Y qualme figuran en las correspondencias recibidas, las providencias del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

Y qualme figuran en las correspondencias recibidas, las providencias del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

por lo que ratifica el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 19 de Febrero último, por el que se aprobaban las Ordenanzas fiscales para las exacciones siguientes: Recargo del 25% sobre cuotas al Tetoro de la contribución industrial; Arbitrio municipal sobre riqueza Urbana, y Arbitrio municipal sobre riqueza Rústica y Pecuaria.

Para la disposición en su parte del arbitrio sobre el vino y tras detenido estudio acordado por unanimidad que para el presente ejercicio se proceda a formarlo con ciertos elementos de juicio se dispongan por la mayor equidad, que formado dicho padrón se exponga al público por término de quince días naturales para reclamaciones y después de solventados se proceda a la exacción de este arbitrio.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber abonado de su pecunia particular al Sr. Delegado del Excmo. Sr. Jefe de la civil, representante de la Dirección General de Administración Local, que el pasado día 20 de Abril, formó parte del Tribunal examinador para los plenos convocados por este Ayuntamiento, la cantidad de doscientos cincuenta pesetas. Por la presente acuerdo que con cargo al capítulo 18 del Presupuesto de este ejercicio, se abone dicha cantidad.

También, el Sr. Presidente, da cuenta de haber anticipado al Sr. Luna el importe de los 15 palmos del Domingo de Ramos y 12 velas para el Monumento del día de Jueves Santo. También se acuerda que en importe de 210 pts. se abone con cargo al artº 3 del capítulo 13 del Presupuesto.

Después cuenta a los Corporaciones de que los Bares aún tienen pendiente de ingreso el Derecho de



colocar meros y rillos en las calles y correspondiente al pasado año 1953, por lo por ende se acuerda que tanto en este caso como en general, los que en lo sucesivo se den de meros, se notifiquen para que al menos sus descubiertas en plazo de diez días y por el caso de no haberlo, sin más aviso se pase el correspondiente cargo al Jefe Ejecutivo para su ejecución por vía de apremio.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del oficio de la Cruz Roja sobre las fiestas de la Bandera que por de tener lugar el próximo día 9 y por lo por ende se acuerda delegar en el propio señor Alcalde para que proceda en este caso como mejor estime para el logro de obtener una buena recaudación.

Finalmente por lo por ende se estudia el particular de la confección de uniformes para el Vigilante Nocturno y Fuerzas Municipales y miembros en cuenta las circunstancias de que las posibilidades de esta Hacienda Municipal son limitadísimas; que en el proyecto de presupuesto de este año no se consiguiera cautelar al punto para esta atención y que los uniformes que hasta que viste dichos empleados no deben continuar vistiéndolos. Por otra parte por de tenerse en cuenta que los dichos empleados, en sus horas libres se dedican a actividades, ni tienen ocasión ajenas al cargo y que en ellos al usar el uniforme indebidamente lo ensucian y estropean, hasta sea que el tratar de evitar que ello ocurra sería cuestión difícil en estos medios rurales, por lo por ende se estima y así se acuerda por unanimidad, que los dichos empleados usen uniforme completo solamente los domingos y

demás días festivos y en días laborables una
gorra de plato con los distintivos correspondien-
tes y que para el presente año se instruya el
correspondiente expediente para habilitar los
dichos precios por esta aligación y que
de este acuerdo se remita certificación al
Excmo. Sr. Gobernador civil para que si lo
merece lo apruebe y entonces verifiquemos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión hora y media después
de haberse y de lo que se extiende por presente
que siendo conforme los aprueban con sus firmas
los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario,
certifico.



Eduardo Mira

Eduardo García

Luis Mira

Loreto M^a Mira

Joaquín Amador

Secretario

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1954

Señores Concejales.

Alcalde. Presidente

D. Eliseo Miras Pérez

Concejales

D. José M^o Miras Pérez

D. Joaquín Amador Feliana

D. Felial Perera Alvarez

D. Luis Miras Martínez

En el Honorable de los Freiles a uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pérez, asistido de mi el infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento, y siendo las citadas horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se inicia con la lectura del acta de la anterior y seguidamente se pasa a dar lectura a la correspondencia oficial recibida, dando cuenta de la desproporcionada de interés. La Corporación queda enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio en las Casas de Feliana al vecino D. Luis Vicedo Pérez.

Presentado el expediente de Altel y Bajos al Registro fiscal de Edificios y Colores, para su vigencia de role 1955, es aprobado por unanimidad y se acuerda su publicidad reglamentaria.

Presentadas las cuentas generales de Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1953, quedan sobre las mesas para su examen y las de sus justificantes para que puedan ser examinadas oportunamente.

Presentado un Proyecto de Reglamento del servicio de asistencia benéfica. Sanitaria a familias pobres de este Municipio, es aprobado por unanimidad. y se acuerda su publicación y elevación a la Superioridad para su aprobación definitiva, si les merece y entre en vigor desde el presente ejercicio.

Se da cuenta de haberse conseguido un cupo de material eléctrico con destino a las necesidades de este Ayuntamiento para la instalación del alumbrado público.

Se da cuenta de que por el empleado Indalecio Jover

Aprobado por el
Gobernador civil
según oficio del
Nº 1º N: 1994 de
10 de Julio de 1954
Jover

Pues, se ha presentado en tiempo y forma las instancias y demás documentos para tomar parte en las oposiciones restringidas a la plaza de Vigilante Nocturno, por su meritacion en propiedad, las que han de tener lugar el próximo día 16 de este mes.

Se da cuenta del oficio de la Administración del Boletín Oficial de la Provincia que reclama 173'20 pts. por anuncio insertado por convocatoria para las plazas de Auxilios Administrativo y Vigilante Nocturno.

Se da cuenta de haber quedado ultimados los papeles de carros y Bicietas, que para el actual ejercicio el precio de los chapas será en carros 3 pts y en bicietas del id. La Corporación lo aprueba y acuerda con publicación por plazo de 15 naturales para su examen y reclamaciones y transcurrido el plazo se formule el cargo en D. Eloy Ferrás Mirer para la recaudación de estos derechos del presente ejercicio.

El Sr. Presidente manifiesta que no obstante haberse notificado a los dueños de Bares que procedían a infijos cendos can- tidades de 175 pts. de 1953 por evasión de metros en la vía pública, aun no lo han hecho. La Corporación por unanimidad acuerda se les conceda un último plazo de 3 días y que al hacerse la notifi- cación se haga constar que para lo necesario han- de solicitar el necesario permiso escrito para la colocación de metros, sin que se les conceda permisos para lo necesario hasta que no liquiden el débito pendiente.

Igualmente queda enterado la Corporación del conteni- do del oficio N.º 1046 de 13 Mayo último, del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona, sobre clases nocturnas con- tra alcoholismo y que entre otras cosas puntualiza que los omisos han de ser abonados en los señores Maestros por el Ayuntamiento.



Y no habiendo mal asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de abierta y de la que se extiende la presente que firman, con el Sr. Alcalde, los demás concejales y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



Elio Mira Joaquin Amoro

[Handwritten signature]

Luis Mira

[Handwritten signature]

Lois Mc Mira

[Handwritten signature]

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
 D. Eliseo Miró Pérez
 Concejales
 D. Luis Botella Piquelme
 D. Joaquín Amorós Jolicón
 D. José M^o Mira Pérez
 D. Luis Mira Martínez
 D. Elías José Alvaer

En Hondon de Los Freiles a uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miró Pérez, asistido de mí, el infrascrito, Secretario, de este

Ayuntamiento, y siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se inicia con las lecturas del acta de la anterior, las que seguidamente es firmadas. Se da lectura a la correspondencia oficial de la que destaca el oficio N^o 2162 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 18 de junio último por el que se comunica a estos Alcaldes que han sido fijados a este Ayuntamiento como Recurso especial de nivelación del Presupuesto ordinario, la suma de 39.687'25 pesetas para el presente ejercicio. Como el Ayuntamiento tiene pendiente de aprobación el presupuesto ordinario de este año y conforme a las órdenes cursadas por los organismos competentes, se aprueba el presupuesto para el actual ejercicio, fijando los gastos en 80.200'25 pesetas e igual suma para los ingresos, en la forma que seguidamente se detalla por Capítulos:

Et ^o	Explicación - Gastos	
1	Obligaciones generales	14.215'30
2	Representación municipal	1.300'00
3	Vigilancia y seguridad	10.500'00
4	Policia urbana y rural	3.910'00
5 ^o	Reconstrucción	910'00
6	Personal y material de oficinas	23.200'00
7	Salubridad e higiene	2.336'40



8	Beneficencias	6.228'55
9	Asistencia social	4.300'00
10	Instrucción pública	4.000
11	Obras públicas	3.200
13	Fomento de los intereses comunales	4.800
18	Imprevistos	1.000
Total Gastos		80.200'25
Presupuesto de Ingresos		
5º	Eventuales y extraordinarios	2.438
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.050
8º	Derechos y tasas	10.785
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.890
10	Imposición municipal	8.000
11	Multas.	50
	Recurso especial de Nivelación de Presupuestos, de la Excmo. Diputación Provincial	39.987'25
Total Ingresos		80.200'25
Resumen		
	Incorporados los Gastos por todos conceptos	80.200'25
	" " Ingresos " " " "	80.200'20
Diferencia		-

Los que se aprueban por unanimidad, haciendo la observación el Secretario, que los 300 pesetas en menos que han sido comunicados por la excmo. Diputación, han de corresponder a no haber fijado en ínfimos los 300 pts. de reversión por pago de alquiler de casa habitación de los Sres. Maestros. De acuerdo se de la publicidad reclamatoria es este acuerdo y que en su día se remita copia de este presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con el resultado de las reclamaciones, para su definitiva aprobación.

Seguidamente se examinó el expediente instruido para la convocatoria de oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante Nocturno. Examinado dicho expediente resultó que siguiendo los trámites de procedimiento se llegó hasta el acto del examen del único opositor presentado, Indalecio Ferrer Rico y conforme al acta suscrita el día 16 de Junio último, por el Tribunal examinador, resultó que el opositor demostró suficiencia para el desempeño del cargo de Vigilante Nocturno, que lo viene desempeñando interinamente y la Corporación de conformidad con el resultado del examen y teniendo en cuenta que en este expediente se han observado todos los preceptos legales, acuerda por unanimidad nombrar en propiedad para la plaza de Vigilante Nocturno, a Indalecio Ferrer Rico, dándole por posesionado desde hoy por estar desempeñándolo interinamente.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación del derecho que asiste a los funcionarios de este Ayuntamiento a la percepción de quinquenios por los servicios que cobra uno tiene prestados, como sigue:

Don José Pico Frau, Secretario del Ayuntamiento, acredita 12 años, 7 meses y 23 días, desempeñando la plaza en propiedad desde 7 de Abril de 1948.

D. Eloj Lorenzo Mira, Auxiliar Político, acredita 13 años y 7 meses, desempeñando la plaza desde el 22 de Abril de 1954.

Zamón Ocurra Redondo, Guardia Municipal, acredita la suma de 14 años 4 meses y 25 días, desempeñando la plaza en propiedad desde el 24 de Agosto de 1944.

Indalecio Ferrer Rico, Vigilante Nocturno, acredita 10 años y 5 meses de servicios, desempeñando la plaza en propiedad desde este día 1º de Julio.

Los servicios justificados con con relación al 31 de Diciembre de 1953.

Debe hacerse constar que tanto el Sr. Secretario como el Jefe de la Municipalidad, de su propia voluntad, han dejado de percibir parte de sus derechos a quinquenios en atención a las limitaciones de posibilidades económicas de este Ayuntamiento y en esta ocasión instar por su derecho por tener conocimiento de que las posibilidades van siendo mayores.

En consecuencia y de conformidad con el informe oficial de la Dirección Provincial de Administración Local y el propio del Secretario de este Ayuntamiento, por vía procedente, se acuerda reconocer los derechos a quinquenios de los funcionarios de este Ayuntamiento, en cuanto a D. José Pico Frau, dos quinquenios desde principio del actual ejercicio, por lo que se liquidaría la diferencia. A Fermín Caura Redondo, dos quinquenios desde principio de ejercicio hasta final de Agosto y desde 1º de Septiembre tres quinquenios, por lo que se le abonaría la diferencia de lo no percibido.

A Eloy Lozano Miras, dos quinquenios desde 1º de Mayo último.

A Melalecio Fover Rico, dos quinquenios desde el día de hoy.

Como no figuran partidas en Presupuesto para esta atención, se instruirá el correspondiente expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.

Por secretaría de los señores de que el Reglamento del servicio de asistencia benéfico-sanitaria ha estado expuesto al público (B.O. N.º 129 de 9 Julio - 1954) por plazo reglamentario conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se hayan presentado reclamaciones. Las corporación acuerda por unanimidad

su definitiva aprobación y que se remita un ejemplar del mismo al Excmo. Sr. Jefe de la instrucción civil, como dispone dicho artículo.

Ato continuo la Corporación acuerda conceder ochocientos pesos para invertir en premios para los niños de las escuelas con motivo de fin de curso actual y cuyo cantidad se aboneará con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, accediendo con ello a lo solicitado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

También acuerda la Corporación se adquiera una bandera nacional para este Ayuntamiento por estar muy deteriorada la que hay pagándose su importe con cargo al capítulo de Imprevistos.

Seguidamente la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de la formación de una Comisión de fiestas constituida por el Concejal D. Joaquín Amorós Feliciano, el vecino D. Manuel Pico (Madriñez) y presidida por el propio Sr. Alcalde, para preparar los festejos próximos a los Patroños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la presente Sesión una hora después de abierta y de lo cual se extiende la presente que siendo conforme la firman los concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Excmo. Sr. Jefe

J. Batello

Luis Mira

El Sr. Jefe

Secretario





-
o
-
-
a
n
-
-
ol
n
-
-
in
l
or
de

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto

Señores Concejales

- Alcalde-Presidente
 D. Eliseo Miras Pérez
 Concejales
 D. José M^o Miras Pérez
 D. Elías Jorjón Álvarez
 D. Joaquín Amador Solís
 D. Luis Miras Martínez

En su Honrada de los días 2 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los veinte horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Pérez, con asistencia del infrascripto, Secretario de este Ayuntamiento, quiniciendo las horas señaladas y después de abrir la sesión la Presidencia, por orden de los mismos, da lectura al acta de la anterior y se aprueba.

Fiestas

Seguidamente pasa la Corporación al estudio del orden del día y por unanimidad adopta las siguientes Resoluciones: Fiestas.- Que el Sr. Alcalde realice la gestión para lograr que este año venga la Banda de Música de Látrol, por resultar la más rentajosa económicamente y que se desplace a Látrol para tratar de obtener una minoración en la cantidad pretendida por dicha Banda.

Concursos sobre colocación de mesas y quillas de Café

Se aprueban en todas sus partes los concursos suscritos por el Alcalde con los dueños de Bares de la localidad, en virtud de los cuales abonarán cada uno ciento setenta y cinco pesetas anuales por el derecho de colocar mesas y quillas en la vía pública, desde el presente ejercicio de 1954.

Reducción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana.

Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación municipal, utilizando la facultad que le concede el art^o 23, apartado c) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir de 1^o de Enero de 1955, realizar mediante gestión direc.

te, la reducción de la arbitrio sobre los impuestos urbanos y rurales, creados por la ley de 3 de Diciembre de 1953, en su totalidad en 1954 ha sido efectuada por el Estado, conforme determinó la disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

Modificaciones
ordenanzas fiscales
de los Cantones y
Perros.

Se aprueban las propuestas de modificaciones de ordenanzas fiscales por Desdoble de cantones y de Ejecución de Perros, consistientes en modificaciones de tipos tributarios que representen un veinte por cien aproximado en aumento a Desdoble de cantones, en sentido de minoración sobre los actuales, y en cuanto a la de ejecución de Perros se establece que los de campo pagarán diez pesos al año y los del núcleo de población veinte pesos, aparte del importe de los dotos de vacuna y los honorarios de veterinario, más la placa.

Sección pública de este decreto y en su día se remitirá el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en caso de merecer su aprobación entrará en vigor desde el próximo año 1955.

Y no habiendome asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión a los veintinueve horas y de la que se extiende la presente que suscriben los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Mir

Eduardo Mir

Luis María

Luis María

Joaquín Amador

José F. ...

Acta de sesión ordinaria de 1º de Septiembre - 54

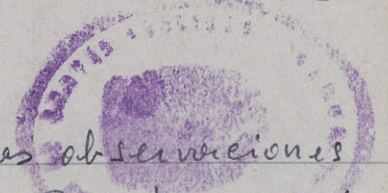
Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Eliseo Mirón Peier
Concejales
D. Luis Botella Riquelme
D. Fr. M.º Mirón Peier
D. Joaquín Moral Solián
D. Elías Forero Flores
D. Luis Mirón Martínez

Los señores de los Friles a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Eliseo Mirón Peier, quien siendo la hora señalada declara abierta la sesión y de su orden go, el Secretario, procedo a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme se aprueba.

Después de dar lectura a la correspondencia oficial, se pasa al orden del día y del resultado de su estudio, se adoptan los siguientes Acuerdos: Aprobar las Bases presentadas por la presidencia para convocar concurso para el servicio de recaudación ejecutiva de los arbitrios, derechos, tasas y empujes excepciones establezca legalmente este Ayuntamiento, puntualizando que el premio o participación para el Agente que resulte nombrado será: para el recibo del 5%, en importe total, para el 10% y el 20%, el 50%. El Agente nombrado tendrá que constituir la fianza antes de empezar su gestión, que será de quinientos pesetas o el doble de los vecinos afectados en este termino.

Después de dar lectura a la propuesta de aprobación del Presupuesto ordinario de 1954, de este Ayuntamiento, que eleva la Sección Provincial de Administración Local al Il.º Sr. Delegado de Hacienda por lo que resulta que se aprueba



el mismo a base de tener en cuenta las observaciones que en la misma se formaban. Que por el Secretario-Interventor se presenten modificadas las relaciones de gastos e Ingresos tal como se dispone y el resumen por artículos y Capítulos, que se pide y de forma tal que los ingresos del Ayuntamiento, sin el recurso especial de Fondo de Nivelación, sean 40.513'00 pesetas y el referido fondo nivelador queda establecido en 39.687'25 ptes., sumando ello la cantidad de 80.200'25 pesetas de Ingresos e igual los gastos, la Corporación por unanimidad, aprueba la forma en que han sido redactadas las relaciones de Ingresos y Gastos, por responder en todas sus partes a lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que dejar constancia, se extiende la presente que inscriben los convenientes.



Luis Mira

[Handwritten signature]

Luis Mira

Luis Mira
[Handwritten signature]

Batallas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion del dia 1º de Octubre de 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eliseo Miras Perez
Concejales

D. Jose M^{ra} Miras Perez

D. Elias Forcia Alvarez

D. Luis Betella Riquelme

D. Luis Miras Martinez

Secretario

D. Fco Pico Frau

H. 33. London de los Frailes a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas concurren al Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores autoridades almorcen al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente el dia de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Perez, asistido de mi el Secretario de este Ayuntamiento. No excusas ni inasistencias los

Señores Concejales D. Joaquin Amador Feliciano y Don Francisco Forcia Forcia. Siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declara haber lugar a la celebracion de sesion y los declara abiertos y de su orden el Secretario procede a dar lectura del acta de las anteriores las que siendo conforme se aprueba. Despues de la lectura de correspondencia oficial y Boletines y siguiendo el orden de la convocatoria los Corporacion se ocupa sobre la conveniencia de realizar una operacion de credito con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para disponer de fondos con que cumplir las obligaciones pendientes. El Secretario-Interventor nos informado de la conveniencia y necesidad de que se realice tal operacion y los Corporacion acuerda que quede el asunto sobre la mesa para posterior acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se extiende la presente que concuerda con los concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eliseo Miras

Luis Miras

Luis Miras

Betella

Elias Forcia

Fco Pico Frau

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1954
 Para la declaración de los puestos renovables de esta
 Corporación con motivo del Decreto de 24 de Septiembre último
 por el que se convocan elecciones municipales.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
 D. Eliseo Miras Pérez
 Concejales
 D. Luis Botello Riquelme
 D. José M^o Miras Pérez
 D. Eliot Forera Alvarez
 D. Luis Miras Martínez
 Secretario
 D. Fri Pico Frau

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, concurren los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto, la que ha de presidir D. Eliseo Miras Pérez. Siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Por ausencia de la localidad no se halla presente el Concejal Don

Joaquín Amoros Salazar y no excuser su falta de asistencia el Concejal D. Francisco Forera Forera. De orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura al Decreto del Ministerio de Gobernación, de 24 de Septiembre de 1954, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional, y artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En consecuencia y de conformidad con el referido artículo 40, la convocatoria de elecciones afecta en este municipio el apartado A) del artículo 2.º del mencionado Decreto a saber que la renovación de puestos es la de los Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo los siguientes: Tercio de representación familiar, D. Francisco Forera Forera; Tercio de representación sindical, D. José M^o Miras Pérez, y Tercio de representación de entidades, D. Luis Botello Riquelme.

La Corporación en vista de lo preceptuado en los referidos Decretos de 24 de Septiembre último y Reglamento mencionado, acuerda por unanimidad ratificar la declaración los

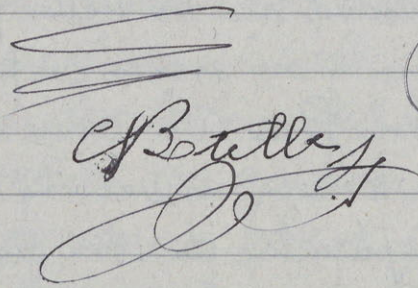
dichos puestos renovables que representan la mitad de los que legalmente componen esta Corporación; por no darse los casos de los apartados B) y C) del citado artículo 2º del Decreto de convocatoria de 24 de Septiembre último, que aludido.

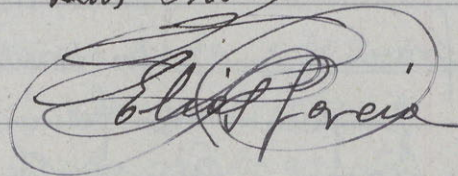
De este acuerdo se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta a media hora después de abierta y de la cual se extiende la presente que siendo conforme la firman el Sr. Presidente y demás concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo lo cual certifica.

Luis Mira

Luis Mira









Sección ordinaria del día 2 de Noviembre de 1954

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miras Pérez

Concejales

D. Luis Botella Riquelme

D. Fco. M^o Miras Pérez

D. Luis Miras Martínez

D. Joaquín Amador Joliano

D. Elio Jorcia Alvarez

Secretario

D. Fco. Pío Frau

M. Honorable de los Freiles a dos de Noviembre

de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los señores connotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Eliseo Miras Pérez, quien siendo los veinte horales declaras abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario, procedo a dar lectura al acta de la anterior que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente se procede a dar lectura a los

Boletines Oficiales de la provincia cuyos textos son de interés para este Municipio. Igualmente el Sr. Presidente des cuenta de la manera que ha cumplimentado los exentos insertados en el Boletín N^o 229, sobre el nuevo curso escolar, así como la licentor de los Junta Provincial de Construcciones Escolares (B.O. N^o 235 de 16-10-1954). La Corporación después de que dar enterada aprueba por unanimidad lo cumplimentado por el Sr. Alcalde.

De conformidad insertado en el B.O. de 1^o de Octubre último, la Corporación, por unanimidad acuerda la prestación de asistencia de Practicante a los familiares de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, desde el actual mes de Noviembre, por lo que se le abonará al Practicante 2,50 pts. al mes por cada familiar y desde este mes. Sin derecho retroactivo por el dicho funcionario cuyos servicios no se han contratado antes.

Seguidamente el Sr. Presidente des cuenta de los proyectos de obras en realizar en los casas del Sr. Maestro y edificio de Escuelas, teniendo en cuenta los croquis 11 de la licentor del Excmo. Sr. Gobernador civil insertado en el B.O. de la provincia, N^o 229 de fecha 8 de Octubre

último; la Corporación aprueba por unanimidad la realización de las obras tal como se describen en el informe técnico que ha sido presentado.

Acto continuo se da lectura a los Decretos del Ilmo. Sr. Director General de Administraciones Locales, insertados en el B.O. de la provincia nº 238 de fecha 20 de octubre último por los que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo año 1955, y por último, el Sr. Presidente, comete a estudio y en su caso aprobación del Auto-proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, que ha formulado los Secretarios así como del Auto-proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Auto-proyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de revelación" que establecen los artículos 40 al 47 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se desarrolla la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y presentar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso revelador en la cuantía de setenta y siete mil ciento veinticuatro pesetas con 75 céntimos (77.124'75 ptas.)

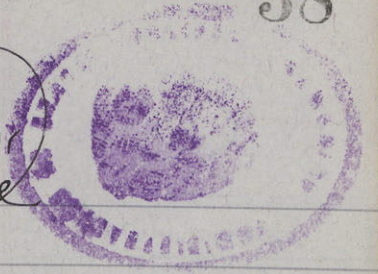
No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la mediación una hora después de abierta y de los que se extiende la presente que firmaron los concurrentes y de todo lo cual fo, el Secretario, certifico.

El Sr. Miró



Estrella

Luis Garcia



Luis M. Mira

Luis Mira

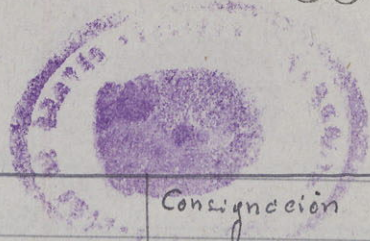
Joaquin Amoros

José Luis

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1955

Señores concurrentes	<p>En sesión de los Frailes a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mira Pérez, se constituyó el Ayuntamiento en los salas consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, sin concurrir D. Francisco Fover Fover, ni excusor en falta de asistencia, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario Interventor, habiéndose formado los demás formadillos legales.</p>
Alcalde-Presidente	
D. Eliseo Mira Pérez	
Concejales	
D. Luis Botella Riquelme	
D. Eliseo Faveira Alvarez	
D. Joaquín Amorós Salinas	<p>Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, en los veinte horas, por el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a leer la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:</p>
D. Luis Botella Riquelme	
D. José María Mira Pérez	

Ct.º	Conceptos	Consignación Ptas.
	Presupuesto de Ingresos	
5º	Eventuales y extraordinarios	2.759'-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	922'
8º	Derechos y tasas	10.535'
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e imp. del Est.	3.840
10º	Arbitrios municipales	21.300
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	150
12º	Divulgación presupuestaria	77.124
	Total general	116.630'75



Copista	Conceptos	Consignación Pesetas.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	20.944'40
2º	Representación municipal	1.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	15.210'00
4º	Policia urbana y rural	5.394' -
5º	Procedencia	850' -
6º	Personal y material de oficinas	31.039'04
7º	Salubridad e higiene	2.930'53
8º	Beneficencia	11.106'28
9º	Asistencia social	3.668'00
10º	Instrucción pública	5.920' -
11º	Obras públicas	11.548'50
13º	Fomento de los intereses comunales	5.520' -
18º	Imprevisos	1.000
	Total	116.630'75
	Resumen	
	Importan los Impresos	116.630'75
	Importan los gastos	116.630'75

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de los reclamos que en contra del mismo puedan interponerse, los que serán previamente informados.

También se apuebla el Base de ejecución de este Presupuesto.

Por Secretaría se hace la observación de que este presupuesto, estando condicionado, en cuanto es in-
greso, al Recurso especial de nulación, no puede ser firme hasta que la Excmo. Diputación Provincial no apueble la petición de dicho recurso, que se

tal efecto tiene cursada la Previsión por lo que por el
interese pendiente de dicho resultado en cuanto a los continen-
ción de obligaciones de carácter potestativo en cuanto a los
cuantías, aunque obligatorias en cuanto a consignación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión una hora después de abierta y
de lo que se extiende la presente que heida es confina
a las firmas concurrentes y de todo lo cual yo, el
Secretario, certifico.



Elino Mir Luis Mir

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2
m
h
Co
Nº 4



Señores concurrentes

Señor Presidente

33 de Diciembre

El Sr. Alcalde de los Rios a veintinueve de Diciembre

Eliseo Mina Pérez

de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria

Concejales

encasada al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de

D. Luis Betelles Ripuel

este Ayuntamiento los señores suscritos al margen al

D. Francisco Mina Pérez

objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo la pre-

D. Elías Forcia Álvarez

sidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, an-

D. Luis Mina Martínez

tido de mí, el Secretario, y siendo las horas de los

diecinueve, el Sr. Presidente declara haber lugar a la ele-
cción de esta, no obstante no hallarse presentes los Sres. Con-
cejales D. Francisco Forcia Forcia, que no excusa su inasistencia
y D. Francisco Forcia Feliciano, por tenerse que ausentar de
las localidades, por lo que queda abierta la Sesión pública.

Conforme a los ordenes del día de la convocatoria, la
Corporación examina el expediente instruido para habilitacio-
nes y suplementos de créditos, con cargo al superavit del ejer-
cicio anterior y transfiriendo créditos de partidas del vigente cuyos
conceptos no han de ser imputados por ninguna obligacio-
nes sobre los mismos, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones
de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de
setenta mil novecientos ochenta y cinco ptas. con ochenta y cinco céntimos, que se desglosan
así: Suplemental de créditos:

Expte. Suple- mentos y habili- tacion de créditos.	Quinquenal de empleados	36 31' 67 pts.
Objeto. B.O. Prov. Nº 9 de 13-1-1955.	Pagos extraordinarios de empleados	700' 24 "
	Varios	90 "
	Materiales eléctricos	769' 90 "
	Materiales de oficina	1.000' - "
	Subsidio familiar de Elías Forcia Álvarez a Diciembre	495' - "
		<u>6.681' 81</u>

Habilitaciones de créditos.
Adquisición de una bandera

375' -

con cargo es:

Supervisión de 1953	3.192'09	(1 Pol.
Honor del farmacéutico, por vacante	618'55	..
Honor del Veterinario, por vacante	1.086'40	..
Solvente de matanzas	450'00	..
Beneficencia a pobres	700'00	..
Conservación del fructu y fuente pública	500'00	..
Total	7.147'04	..

y que se destinan a reforzar los partidas y nueva partidas de Suplementos y habilitaciones que se expresan, para fines que igualmente constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley, artículos de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la actualidad total anteriormente expresada, los Suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el nº 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Ordenanza sobre
arbitrio municipal
vinos consumo vino
Publicación

B.O.N: 9 de 13-1-55

Seguidamente para la incorporación o comparencia de la aprobación de la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, teniendo en cuenta el texto de la circular del Sr. ^{Excmo.} Gobernador de ^{la} Administración Local, de fecha 7 de este mes y resultando que este Municipio, por sus limitadas posibilidades económicas, no puede recurrir al Recurso especial de Dirección de Presupuestos y siendo en población de tan solo 682 habitantes, y de conformidad con el Decreto-ley de 6 de octubre de 1954, el tipo de imposición ha de ser de cincuenta (50) céntimos, por litro de vino común o de pasto, quedando en el mismo de-

fundidos eudatos recursos, arbitrios, derechos y tasas vendidas
reclamándose en este Municipio sobre dichos bienes. Por impe-
rativo de la Ley así lo acuerda la Corporación, no sin
poner en su favor lo gravoso y desproporcionado que resultará
para este municipio, cuya percepción hasta ahora se limita-
ba a los 10 centimos.

Esto continuo el Sr. Secretario de cuenta de haber esta-
do hoy en la Intervención de la Excmo. Diputación Provin-
cial y en la que se han informado que en breves días
iniciarán el pago del primer trimestre de Recurso espe-
cial de Circulación de 1954, y la Corporación acuerda
comisionar al propio Sr. Secretario de este Ayuntamiento
para que se desplace a cobrar dicho recurso.

En vista de lo manifestado por el Sr. Secretario, se
decide de proponer a la Corporación, por el momento,
la realización de una operación de crédito para po-
der atender las más apremiantes obligaciones de este Ayun-
tamiento.

Y no siendo otro el motivo de la presente, el Sr. Presidente te-
niendo la sesión como por concluida de advertir y de lo que se
extiende la presente que suscriben los concurrentes a las mis-
mas, firmando la con el Sr. Presidente y de todo lo cual
yo, el Seculario, certifico.

Eduardo
Eduardo García

Luis Mira

J. Batelley

José Ruiz

Señores Concejales

- Alcalde - Presidente
 Don Eliseo Miras Pico
 Concejales
 D. Luis Botella Riquelme
 D. Eloy Forcia Alvarez
 D. Luis Miras Martinez

En el Honorable Ayuntamiento de los Freiles a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas y en el local Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores ayuntados al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, el Secretario.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión pública y conforme al orden del día se adoptan los siguientes acuerdos: Nombrar tallador - petador, para los operarios de quintal del replazo de 1955 a Indalecio Forcia Pico, así como Médico para reconocimiento de moros o familiares, al titular Don Ramón Forcia Alvarez y comisionado para acompañar a los moros del replazo de 1954 para su concientización en Cajón el próximo mes de Marzo.

Seguidamente se da cuenta de haber quedado desierto el concurso convocado para nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento cuya convocatoria se publicó en el B.O. de la Provincia N.º 213 de fecha 20 de Septiembre de 1954, al que no se presentó nadie.

Esto continuo se da lectura a la comunicación N.º 95 de 19 del presente del Sr. Jefe de la Dirección provincial de Administración Local, detallando, por referendo las modificaciones que se han de llevar a cabo en el proyecto de presupuesto para 1955, para ajustarlo al Recurso Revelador, y que son como sigue:

Gastos

A aumentar

La partida 4, Crédito reconocido al Ayuntamiento, de 1954,	100' -	Ptol.
La partida 32 Haber Veterinario 1955	0'30	"
Total	100'30	"

A deducir

La partida 8, Contribución sobre animales	1.500' -
La partida 19, Material alumbrado público	844' -



Los partidas 28, mobiliario oficial	500'-
Los partidas 43, cuota cub. vejez empleados	1.400'-
Suman las deducciones	3.944'-

Diferencia: Reduccion en los gastos que represente bajar en el Recurso Nivelador 3.843'70

Ingresos:

Los partidas 18, por reforma de la tarifa sobre el vino comun, debe aumentarse en	2.500'00
Total a reducir del Recurso Nivelador	6.343'70

Por lo que el Recurso Nivelador se reduce en 70.781'05 ptes.

Lo que por consecuencia acuerda la aprobacion de los dichos modificaciones, sin recurrir ante el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Por ultimo y de orden de Sr. Presidente se procede por el Secretario a dar lectura al anuncio de la Direccion General de Administracion Local, insertado en el B.O. de la Provincia N° 16 de 21 del Presente mes, sobre la constitucion de las Juntas Locales de homenaje en Cabro Sotelo.

Y cumplido el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente levanta una hora despues de abierta y de lo que se extiende los presentes que siendo conformes los aprueban con sus firmas los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Eduardo Mira

[Handwritten signature]

Luis Mira

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lore Ma Mira

[Handwritten signature]

Acta de sesión del día 1º de Febrero de 1955.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Eliseo Mira Pérez
Concejales
Don Luis Botella Riquelme
D. José M.º Mira Pérez
D. Luis Mira Martínez
D. Elio Jacinto Alvarez

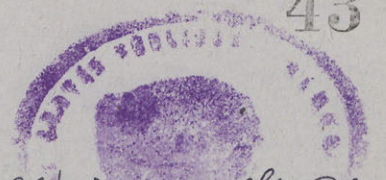
Ex.º H.º Honorable de los Excmos. a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los veinte horas se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mira Pérez, asistido de mí, el Secretario.

Siendo los honros señalador el Sr. Presidente de haber abierto la sesión pública y de su orden el Secretario procede a dar lectura al acta de la anterior la que siendo conforme es aprobada y firmada.

Seguidamente y conforme al orden del día por la Presidencia es presentada una moción sobre la conveniencia de establecer a modo de arrendamiento un gravamen a los señores dueños titulares que ocupen la casa que poner uso de los mismos se han construido en esta localidad y cuyo producto íntegro se destinara para obras de conservación y mejoras del inmueble, de las que tanto precisan, toda vez que ello de manera directa ha de beneficiar al propio que los ocupa. La proposición por unanimidad acuerda: aprobar la moción; que el tipo de arrendamiento o alquiler sea de cien pesetas mensuales y que se aplique desde 1º de Enero del año actual y que se lleve cuenta especial fuera de Presupuesto de los ingresos y gastos que se obtengan y realicen en dicho inmueble la que se renunciará absolutamente por el propio Sr. Alcalde.

Las obras de conservación o reparación y las de mejoras se harán en todo caso quedando en orden de prioridad que en primer lugar ha de ser beneficiar al inmueble y después sus instalaciones.

Que de este acuerdo se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador

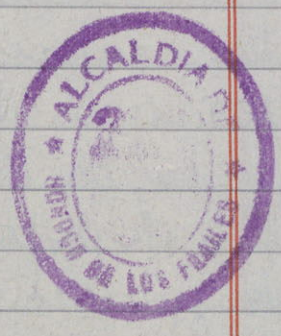


civil para su definitiva aprobación o reposo y de ser firme se comunicará al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Serendón.

Y que cuando otro el asunto es tratado, por el Sr. Presidente se levantó la sesión una hora después de abierta y de los que se extiende la presente que cuando leído es conforme y lo aprueban los concurrentes que lo firman como el Secretario, que de todo lo cual certifico.

Luis Mira

Luis Ma Mira



[Handwritten signature]

Luis Mira

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 1955.

Asistencia

Alcalde - Presidente
Don Eliseo Miras Pérez
Concejales
Don Luis Miras Martínez
Don Eliel Jorcin Alvarez
Don Joaquín Amorós Feliciano
Los que van a protestar
Don Antonio Navarro Jover
Don Manuel Abad Feliciano
Don Tomás Miras Pérez
Los que han de cesar
Don Luis Betelles Riquelme
Don José M^o Miras Pérez
Don Francisco Jover Jover

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Hondón de los Frailes a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Pérez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los Concejales Don Luis Betelles Riquelme, Don José M^o Miras Pérez y Don Francisco Jover Jover, que han venido integrando el Ayuntamiento y a quienes corresponde cesar en virtud de la re-proposición trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los que concurren, después de lo cual cesaron en sus cometidos dichos señores.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales por cada uno de los grupos representativos de las insti-

funciones familiar, sindical y corporativas, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

Don Antonio Navarro Fover

Para el tercio de Representación Sindical

Don Manuel Abad Feliciano

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Fermín Mirón Pérez.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden;" quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver las Corporaciones ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habiendo visto que el número legal de concejales de este municipio es el de seis y el de las porciones es de tres, superior a las del terceras partes del total, se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Don Eliseo Mirón Pérez

Concejales de representación Familiar, Don Luis Mirón Martínez y Don Antonio Navarro Fover.

Concejales de representación Sindical, Don Elías Fovier Álvarez y Don Manuel Abad Feliciano

Concejales de representación corporativa, Don Joaquín

Amorós Julián y Don Tomás Miras Pires

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal Don Antonio Navarro Forero.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento el Ayuntamiento acordó confirmar la anterior Comisión de Hacienda constituida por el Alcalde, y los Concejales Don Elías Forero Alvarés y Don Joaquín Amorós Julián.

Qui mismo se acordó señalar el día primero de cada mes y hora de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Para el caso de coincidir en día festivo, la sesión se celebrará al siguiente.

Por último se acordó: que de los presentes actos se remitieran dos ejemplares certificados al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Firman los presentes la Corporación constituida y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Elías Miras

Joaquín Amorós

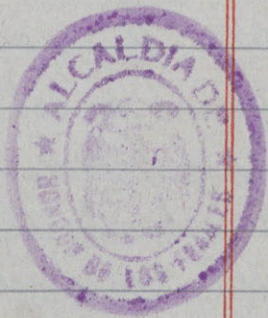
Tomás Miras

Manuel Abad

Luis Miras

Elías Forero

José Fico



Sección del día 1.º de Marzo de 1955

Señores Concejales.

Alcalde. Presidente

D. Eliseo Mina Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Forer

D. Joaquín Amorós Solana

D. Luis Mina Martínez

D. Elías Álvarez Forer

D. Manuel Abad Solana

D. Tomás Mina Pérez

En la sesión de los Fociles a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Sesión del Ayuntamiento, los señores que figuran al margen y con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mina Pérez, el cual siendo por ahora dicho declaró abierta la sesión y de su orden go, el Secretario, procedió a dar lectura de la correspondencia recibida y orden del día.

Presentados los pedidos de rodaje (carros y bicicletas) para el presente ejercicio y siendo sido examinados, son aprobados por la Corporación y se acuerda su exposición al público para examen y reclamaciones.

Presentado el Apéndice al Pacto de Habitantes, formado con relación al 21 de Diciembre de 1954 y examinado por los miembros de la Corporación, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo: Aprobar tal como resulta la Rectificación del Empadronamiento con relación al 21 de Diciembre de 1954, y que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas útiles durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones, a tenor del artículo 56 de la Ley del Régimen Local.

Presentados por Depositarios los cuentas de Landas de los trimestres 3.º y 4.º de 1954, se acuerda quedar sobre los cueros hasta la próxima sesión para que puedan ser examinados por los miembros de esta Corporación y que se de publicidad reglamentaria.

Publicación

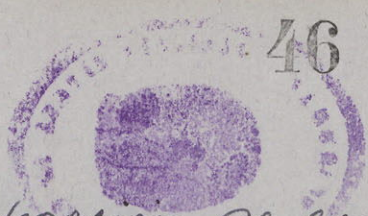
B. O. N.º 56 de

9-3-1955.

con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y por 15 días hábiles desde el siguiente al de la inserción, para que puedan examinarse y sobre los mismos formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Del continuo la Corporación y ante una moción presentada adoptar el siguiente acuerdo: Teniendo en cuenta que hasta la entrada en vigor de los nuevos baremos al personal sanitario, los médicos que desempeñaban esta plaza tenían un haber insignificante y a la vez la limitación de este término ofrecía limitadas posibilidades a los Titulares, el Ayuntamiento tenía que procurar estimular la permanencia del Médico y por ello acordó el concederle una gratificación mensual de cien pesetas con cargo a la partida de haber a las Mutuas, cuya plaza se estaba sin estar desempeñada. Por las circunstancias por cambiada y el Médico titular de esta plaza tiene un haber más digno todas las veces que el titular es nuevo desde 11 de febrero último, por lo que no se le tiene interés alguno se considera oportuno aprovechar el momento de acordar y se acuerda el no continuar concediendo la dicha gratificación de 100 pesetas mensuales por los motivos por expuestos.

Requiere la Corporación para a propósito de una moción presentada por el Sr. Presidente y que se refiere a la necesidad que se siente en este pueblo de disponer de un automóvil "taxi" y que se estime que la mejor forma de hacerlo sería asegurando en quin lo estableciera que sería en exclusiva y por un periodo de cinco años. Sobre el particular la Corporación aprueba los ideas y acuerdos que por el Sr. Secretario se haya un estudio de los trámites a realizar para la concesión que haya que otorgarse a quien viéndose a los Bases que



al efecto de redactar y a punto estar la propuesta, se comprometo a las prestaciones del servicio.

Continuando en el orden del dia, las Corporaciones por su a cargo de la Comision N° 739 de la Excmo. Diputacion Provincial a la que acompaño Informe de folios de aquella Intervencion y por lo que se esmeraron las modificaciones o introducir en el Anteproyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para la asignacion al mismo del Recurso (Birelador, los que son como sigue: Aumentos en gastos:

Partidos 4.	100'00 ptes.
Partidos 32	0'34 ..
Reducciones en gastos:	
Partidos 8	1.500'00
" 19	844'00
" 28	500'00
" 43	1.000'00

Aumentos en Impuestos
Partidos 18.- Por reformas tarifas sobre vino comun 10.000'00

De cuanto antecede resulta una minoracion presupuntaria de 3.843'66 ptes. por las modificaciones en el presupuesto de gastos y un incremento de 10.000 ptes. en los Partidos 18 del presupuesto de Impuestos, cuyos efectos sumados dan un total de 13.843'66 pesetas que se minoran a los 77.124'75 pesetas que se solicitaban como Recurso (Birelador y por lo que resulta este limitado en 63.281'09 pesetas, mientras que el Presupuesto de gastos asi como el de Impuestos para 1955. se minoran en 112.777'09 pesetas.

Las Corporaciones por unanimidad acuerdan aprobar las modificaciones antes referidas y que en tal sentido se le redactase

el presupuesto para 1955 y se remite copia del
mismo al Sr. Jefe Provincial de Administracion Local
para examen y propuestas de aprobacion al Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda.

Autorizar a los
Secretarios para
en sus casos se
necesite para ir
a percibir fondos.

Por ultimo se acuerda por unanimidad que: en los
casos de desplazamiento a los capitales para cobrar
recargos, arbitrios, participaciones y demas exaccio-
nes a favor de este Ayuntamiento y para lo cual han
de presentarse certificacion de acuerdo de comitio-
nado, se sobreentiendan adoptado dicho acuerdo
para cada caso y sin necesidad de reunirse
por la presente, y en su defecto se darán cuenta de
la misma a fin de poder constar.

Y que habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declara terminada la sesion como ha-
ra despues de haberse y de lo que se extiende la
presente que firman los señores concurrentes y
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Este día

Ate

Manuel Alcaz

Josquin Amoro

Luis Mira

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1955 para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Hondon de los Frailes a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que integran el Ayuntamiento, Don Joaquín Amorós Feliciano, D. Manuel Abad Feliciano, D. Luis Mira Martínez, D. Tomás Mira Pérez, Don Antonio Navarro Forer y D. Elías Forcá Alvarez, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mira Pérez, y siendo la hora de los diez, se declaró abierta la sesión pública.

A continuación, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la (disposición) Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones, y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a la designación de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papabetera secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por

medio de papeletas, que los señores concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Numero de papeletas leídas, siete.

Papeletas en blanco, ningunas.

Nombres de los Señores que han obtenido votos y numero de los obtenidos por cada uno:

Don Joaquín Amoriel Feliciano, votos siete.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado comprometario, el referido Don Joaquín Amoriel Feliciano, por haber obtenido la totalidad de los votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Cabildo de Actos de la Diputación provincial, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de las oportunas credenciales.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada el acto, siendo las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.

El Sr. Mira

Mansueti Abad

Joaquín Amoriel Feliciano

Luis Mira

Antonio Pineda



Acte de sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1955 para la designación del compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de Representación municipal por esta provincia.

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miras Peiró

Concejales

D. Antonio Mariano Forés

D. Elías Forés Álvarez

D. Gregorio Miras Solià

D. Manuel Abad Solià

D. Luis Miras Martínez

D. Fermín Miras Peiró

En el Salón de Sesiones de las Juntas Consistoriales de Hermandad de las Franjas y veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determino el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Peiró, quien siendo las diez horas declaró abierto el acto.

En continuación, y a petición, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papelitos secretos, al compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuyo resultado dio el siguiente resultado:

Don Eliseo Miras Peiró seis votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado compromisario Don Eliseo Miras Peiró.

Queda advertido Don Eliseo Miras Peiró, compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de las Diputaciones provinciales, el día (any) tres de Abril próximo, a las diez de las mañanas, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de

de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de los oportunos credenciales.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determinó en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en este fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.



Eduardo Mira

Manuel Abad

Joaquín Amorós

Blas García

Luis Mira

José Pico



Sesión ordinaria de Día 2 de Abril de 1911

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Miras Peier

Concejales

D. Antonio Navarro Forés

D. Elías Forés Álvarez

D. Luis Miras Martínez

D. Fermín Miras Peier

D. Joaquín Amorós Fabianes

D. Manuel Abad Fabianes

En el Honorable Ayuntamiento de los Freiles a las 10 de la noche de mil novecientos once y cinco, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Miras Peier, y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden, el infrascrito secretario procede a dar lectura al acta de la anterior la cual siendo conforme se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y entre la que se encuentra la providencia de aprobación definitiva del presupuesto Ordinario para este año y cuyos créditos quedan fijados en 112.777'05 pesetas por los foros y la misma cifra en Impuestos.

También se da cuenta del nombramiento de D. Blas Fernandez para el cargo de Inspector Veterinario del partido - Hondón de los Nieves - Hondón de los Freiles.

Después de oír al Sr. Alcalde expone a la consideración de la Corporación la verdadera necesidad de adquirir un mullo y mula para el salón de sesiones ya que, como vemos y sabemos, no los hay ni buenos ni malos. La Corporación acuerda por unanimidad que el propio Sr. Alcalde, gestione la adquisición del dicho mullo y mula, si las posibilidades lo permiten, recurriendo incluso a suplementar el crédito de la partida que por ser mulinario figura en el Capítulo 6º del presupuesto de foros para el vigente ejercicio.

Presentado el Poshón para la ejecución del Decreto de

Desarrollo de la orden del poder el actual año, es aprobado en principio y se acuerda en publicidad y requirimiento que se proceda a la recaudación del mismo, así como el derecho de rodaje (Carros y Bicycletos) de este mismo año.

Por último se da cuenta a la Corporación que no se han formulado reclamaciones contra los decretos de Depreciación del 3º y 4º Trimestro de 1954 y de conformidad con la Intervención se acuerda la aprobación de los mismos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la Sesión para hora después de abierta y de la cual se extiende la presente que siendo conforme ^{los} suscritos, con el Sr. Alcalde, los demás concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

E. Mira

F. Mira

Fernando Mira

Manuel Alvarado

Eduardo Pareja

Luis Mira

León Pareja



Sesión del día 3 de Mayo de 1955

Señores concurrentes

Primer Teniente Alcalde

D. Antonio Navarro Forero
 Concejal

D. Elio Parejo Alvarez

D. Manuel Abad Salazar

D. Benito Mira Pico

D. Luis Muñoz Medina

El día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores concejales que figuran al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Teniente de Alcalde Don Antonio Navarro Forero, por haber dado cuenta

al Sr. Alcalde, de encontrarse afectado de indisposición que le impide presidir esta sesión. Visto lo, por los señores concejales, el Sr. Presidente accidental declara abierta la sesión y de su orden se procede a la lectura de los anteriores los que visto conforme se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada así como de los Boletines Oficiales de interés para este municipio.

Según carta del Delegado Provincial del Frente de Juventudes la Excm. Diputación Provincial en conformidad en abono trimestralmente a dicha Delegación y con cargo al Recurso Nivelador, ha puesto que le corresponde cubrir por este Ayuntamiento y de conformidad con lo solicitado por el Delegado provincial, esta disposición por unanimidad. Acuerda: Autorizar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes para que perciba directamente de la Excm. Diputación Provincial trimestralmente la parte proporcional de la subvención consignada en presupuesto por este Ayuntamiento para el frente de Juventudes, y con cargo al Recurso nivelador que ha expresado la Corporación Provincial tiene consignado para este Ayuntamiento.

Dato seguido el Sr. Secretario manifiesta que el Sr. Alcalde le tiene expuesto que realizados los gestiones

pertinentes ha contratado la adquisición de una meta, un millón y seis millos para el Color de sections y cuyo costo es de mil doscientos pesetas y los portes reserados. Que las disponibilidades del Capitulo 6: son 700 pts y por enriquecimiento insuficientes para tal costo.

La Corporación acuerda que se instruya expediente con el fin de conocer si la posibilidad permite la adquisición del dicho material y caso afirmativo que los acordados en adquisición.

Seguidamente son presentados los Cuentos generales de liquidación del Presupuesto de 1954 los que dan los cifras siguientes

Presupuesto definitivo de Ingresos		99.228.42 pts.	
" " " Gastos		99.194.69 "	
Movimiento de fondos: Ingresos	42.303.07	} Existencias en 31-12-1954 0'18	
Pagos	42.302.89		
Restos por cobrar al final del ejercicio		55.399.40	
" " pagar " " " "		49.618.56	
Superavit		5.782.84	

Quedan los cuents sobre la meta por examinar.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que en virtud de lo que manifiesta el Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en oficio N: 1367 de 21-3-1955, ha dicho Corporación ha renunciado a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riqueza Rústica y Urbana, liquidando lo recaudado de este año parte los factos y disponiendo que el servicio se gestione con el Sr. Recaudador de Contribuciones de los Pasa.

La Corporación acuerda que se prepare campo de la recaudación Don Fré M^{ta} Jacura, Casado vecino de Morelada y Auxiliar de recaudación y por su documento aprobado se formalizarán todos los extremos más pertinentes, al caso para la eficacia y seguridad del servicio. Por último

o.

ni.

nu.

lts

pts.

"

en

18

8

67

io

ne

na.

o

n

l.

no

